



PROVINCIA DEL CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE ESQUEL

BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL

**NÚMERO
24**

ESQUEL, 14 /01/2020

Publicación Oficial
Edición de 31 Páginas.-

CONTENIDO

RESOLUCIONES DEL PODER EJECUTIVO DE
LA MUNICIPALIDAD DE ESQUEL
Nº 3322 /2019 al Nº 3470 /2019

**RESOLUCIONES SINTETIZADAS DEL PODER EJECUTIVO DE LA MUNICIPALIDAD DE ESQUEL.-
RESOLUCIÓN N°3322/19 16/12/19.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a las Sras. Olivo Mainetti, Verónica Berta DNI 20.560.951 y Rodríguez, Jessica Araceli DNI 32.142.638 a realizar el Baile de Egresados del Escuela N° 7722, el día 20 de Diciembre del corriente año en las Instalaciones del Club San Martín, a partir de las 22:00 horas, y hasta las 06:00 horas del siguiente día, quedando los solicitantes como únicos responsable por la seguridad de los asistentes.-

ART. 2: Prohibase la venta y consumo de bebidas alcohólicas cualquiera sea su graduación a menores de 17 años.-

Ante cualquier duda sobre el expendio de bebidas según Art 2 deberá corroborar su identidad solicitándose correspondiente DNI.-

ART. 3: Prohibase la venta de cualquier tipo de bebidas en envase de vidrio

ART. 4: Las Sras. Olivo Mainetti, Verónica Berta DNI 20.560.951 y Rodríguez, Jessica Araceli DNI 32.142.638 en el carácter referido quedan exento de cumplir con lo dispuesto en la Ordenanza Tarifaria Anual, en cuanto a lo establecido fiscalmente, para la realización de espectáculos públicos, de acuerdo al último párrafo del Art. 133, Inciso 5 del Código Tributario Municipal (Ord. 235/07).-

ART.5: Las Sras. Olivo Mainetti, Verónica Berta DNI 20.560.951 y Rodríguez, Jessica Araceli DNI 32.142.638 deberán cumplir con la prohibición de presencia de menores de 17 años (Ordenanza 263/04 y 141/05) y con el horario de cierre a las 06.00 hs (Ordenanza 141/05).-

ART. 6: Prohibase la venta y consumo de cigarrillos (Ordenanza 202/09).

ART. 7: En caso de detectarse el incumplimiento de alguna de las obligaciones establecidas en la presente, se procederá a la revocación automática de la autorización aceptando expresamente el solicitante las condiciones y renunciando a formular reclamo alguno.-

ART. 8: Regístrese, comuníquese dese al boletín municipal y cumplido archívese.-

**CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 3323/19 16/12/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar adicional al Sr. Bravo, Esteban D.N.I. N° 22.525.078, por la suma de pesos Cinco mil doscientos ochenta con noventa y cuatro Cts. (\$5.280,94), en compensación por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, durante el mes de Noviembre de 2019 en:

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 1 Secretaría de Gobierno / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 6 Contratos.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 3324/19 16/12/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar adicionales en compensación por tareas desarrolladas en más, a las pactadas contractualmente, durante el mes de octubre de 2019; en la Secretaria de Gobierno a las siguientes personas:

Apellido y Nombre	D.N.I.	IMPORTE
Rupayan Veronica	28.236.272	\$ 3.625,49
TOTAL		\$ 3.625,49

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 1 Secretaría de Gobierno / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 6 Contratos.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 3325/19 16/12/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar adicionales en compensación por tareas desarrolladas en más, a las pactadas contractualmente, durante el mes de noviembre de 2019; en la Secretaria de Gobierno a las siguientes personas:

Apellido y Nombre	D.N.I.	IMPORTE
Rupayan Veronica	28.236.272	\$ 3.783,12
TOTAL		\$ 3.783,12

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 1 Secretaría de Gobierno / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 6 Contratos.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 3326/19 16/12/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar adicional por la suma total de Pesos Un mil doscientos sesenta y uno con cero cinco Cts. (\$ 1.261,05), por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas por el Sr. Juan Francisco Balestra D.N.I. N.º 36.726.403, durante el mes de noviembre de 2019, en la Subsecretaría de Coordinación Interna.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 1 Administración Gral. / Función 1 Intendencia / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios y Parcial 7 Contratos.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 3327/19 16/12/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar adicionales en compensación por tareas desarrolladas en más, a las pactadas contractualmente, durante el mes de noviembre de 2019, en la Terminal de Ómnibus, dependiente de la Secretaría de Gobierno a las siguientes personas:

Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Total
Manquellan Marcelo	33.771.753	\$ 2.364,47
Ojeda, Pablo Nicolás	33.529.223	\$ 5.398,89
TOTAL		\$ 7.763,36

ART. 2: Impútese los gastos correspondientes a la partida: Finalidad 2 / Función 1 Secretaria de Gobierno / Sección 1 Erogaciones de Corrientes / Partida Principal 3 Servicios y Parcial 7 Contratos Terminal de Ómnibus.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 3328/19 16/12/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar un adicional por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, durante el mes de noviembre de 2019, en el área de la Secretaría de Turismo, a las siguientes personas:

Apellido y Nombre	D.N.I.	Total
Cristaldo Marcos	37.347.194	\$ 591,10
Gutierrez Silvia	27.567.840	\$ 236,46
TOTAL		\$ 827,56

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaría de Turismo / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 4 Contratos.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 3329/19 16/12/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar adicionales en compensación por tareas desarrolladas en más, a las pactadas contractualmente, durante el mes de noviembre de 2019; en la Dirección de Servicios Ambientales dependiente de la Secretaria Ambiente, a la siguiente persona:

Apellido y Nombre	D.N.I.	IMPORTE
Oliveros Gonzalez Sebastian	39.441.967	\$ 4.689,49
TOTAL		\$ 4.689,49

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 9 Secretaría Ambiente / Sección 1 Erogaciones de Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 4 Contratos y Sub-parcial 1- Contratos Ambiente.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 3330/19 16/12/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de la suma de \$ 10.000.- (pesos diez mil) del presupuesto N° 122595 de Taller Angelica de Manuel Alfonso Negrón CUIT N° 23-92486021-9, el cual se debe al cambio de faro trasero con lámpara incluida, del móvil interno N° 83 perteneciente a la Secretaría de Desarrollo Social. El mismo corresponde a la franquicia mínima que posee la póliza de seguro de responsabilidad civil automotor de la compañía Triunfo Seguros, Póliza N° 1.234.225.

ART. 2: Imputar la suma de pesos Diez Mil (\$10000) a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 4 Secretaria de Desarrollo Social / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 2 Bienes de consumo / Partida Parcial 4 Repuestos.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.-

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 3331/19 16/12/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar un aporte no reintegrable de pesos Cuatro Mil (\$4.000,00), al Sr. Vargas Lucas Leonardo, D.N.I. N° 37.347.338, en concepto de ayuda económica a fin de cubrir gastos de derivación de su hijo menor, quien debe viajar a la ciudad de Buenos Aires para control médico, de acuerdo a Memorándum N° 65/19 con fecha 04 de Diciembre de 2019, de la Dirección de Discapacidad dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida:2 Secretarías / 4 Secretaría de Desarrollo Social / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 10 Otros Servicios / Prog. Asistencia Integral A Personas Con Discapacidad

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de treinta días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 3332/19

17/12/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de pesos dos mil quinientos (\$ 2.500.-), a cada uno de los acompañantes comunitarios que se detallan a continuación, conformando recibo oficial, por las tareas desarrolladas durante el mes Diciembre del corriente año, en el marco del Programa Trabajar Para Incluir, que se implementa desde la Secretaría de Desarrollo Social dependiente de la Municipalidad de Esquel.

Apellido y Nombre	C.U.I.L.
Antrichipay, Sandra Liliana	27- 32142590- 4
Bravo, Eugenia Yaquelin	27 -31327733- 5
Garcia, Diego Leonardo	20- 37347451- 8
Garcia, Gabriel Enrique	20- 36860183- 8
Huayquinao, Marcela Trinidad	27- 38535703- 1
Huenchuman, Damiana Ester	23- 36587773- 4
Ibarra Tamara	27- 38800354- 0
Ibarra Graciela	27- 32720453- 5
Millaguala Maria de Los Angeles	27- 37347375- 3
Monsalve, Paola Susana	27- 32264354- 9
Morales Andrea Jacqueline	27- 32568852- 7
Nicanor, Natalia Belen	27- 38800132- 7
Pereira Matamala, Fabiola	27- 19033931- 4
Prafil, Ruth Elisabet	27- 36320895- 4
Ranguileo, Karina Gisele	27- 35693940- 4
Solis, Mariana Jesica	27- 34209425- 8
Vargas, Ana Ayelen	27- 41295082- 3
Yaupi, Beatriz Soledad	27- 31500037- 3

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida:2 Secretarías / 4 Secretaria de Desarrollo Social / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 18 Plan Trabajar Para Incluir

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 3333/19

17/12/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Sra. Cendon, María Antonela D.N.I. N° 35.381.296 a realizar un (1) Evento denominado “Baile Familiar” que se realizará en Instalaciones del Salón de Eventos “El Sanjua” el día 24 de Diciembre del corriente año, a partir de las 01:30 horas y hasta las 06:00 horas del día siguiente.-

ART. 2: La Responsable deberá cumplir con la capacidad máxima habilitada de 600 personas.-

ART. 3: Prohíbese la venta de bebidas de cualquier tipo en envases de vidrio, quedando autorizado únicamente el expendio de las mismas en envases plásticos o latas.-

ART. 4: La Sra. Cendon, María Antonela D.N.I. N° 35.381.296, en su carácter de contribuyente del impuesto a los ingresos Brutos referido queda exento de cumplir con lo dispuesto en la Ordenanza Tarifaria Anual, en cuanto a lo establecido fiscalmente, para la realización de espectáculos públicos, según Ordenanza N° 301/18 por lo cual deberá e incluir el importe recaudado en su declaración jurada de ingresos brutos en el periodo correspondiente

ART. 5: La responsable deberá cumplir con la prohibición de venta de alcohol a menores (Ordenanza 63/98), con la prohibición de presencia de menores de 17 años a partir de las 00:00 hs. (Ordenanza 263/04 y 141/05), y con el horario de cierre hasta las 06:00 horas.-

ART. 6: Prohíbese la venta de cigarrillos y consumo de cigarrillo dentro del ámbito.-

ART. 7: En caso de detectarse el incumplimiento de alguna de las obligaciones establecidas en la presente, se procederá a la revocación automática de la autorización aceptando expresamente la Sra. Cendon, María Antonela D.N.I. N° 35.381.296 las condiciones y renunciando a formular reclamo alguno.-

ART. 8: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 3334/19

17/12/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar la transferencia de la concesión de la Licencia del Servicio Público de Taxi N° 067 con parada en espera en Av. Ameghino y Av. Perón, de esta Ciudad de Esquel, adjudicado a la Sra. Campana, Yamila Edith - DNI 37.098.629,- a favor del Sr. Segura, Juan Eduardo,- DNI 21.355.559, quien habilita para prestar el servicio el vehículo Marca Chevrolet - Modelo Classic - Dominio MPZ-667, año de fabricación 2013 color blanco, debiendo ajustarse a lo establecido en las Ordenanzas N° 81/04, 52/12, 89/12 y Tributaria y tarifaria vigentes.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al boletín municipal y cumplido, archívese.-

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 3335/19 **17/12/19.-**

RESUELVE

ART. 1: Exímase del pago del Estacionamiento Medido, a la Sra. Larrinaga Nelly Sirha, DNI 2.722.284, vigencia desde el 05/12/2019 al 04/06/2020, Dominio: LFE220

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 3336/19 **17/12/19.-**

RESUELVE

ART. 1: Exímase del pago del Estacionamiento Medido, a la Sra. Lagos Noelia Virginia, DNI 32.142.759 vigencia desde el 09/12/2019 al 09/12/2020, vehículo Dominio: NUR318

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 3337/19 **17/12/19.-**

RESUELVE

ART. 1: Exímase del pago del Estacionamiento Medido, al Sr. Aleuy Matias Ezequiel, DNI 40.207.517, Vigencia desde el 09/12/2019 al 09/12/2020, vehículo Dominio: IKN300.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 3338/19 **17/12/19.-**

RESUELVE

ART. 1: Exímase del pago del Estacionamiento Medido, al Sr. Diocares Hector Daniel, DNI 33.529.054, vigencia desde el 11/12/2019 al 11/12/2020, vehículo Dominio: CPG710

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 3339/19 **17/12/19.-**

RESUELVE

ART. 1: Exímase del pago del Estacionamiento Medido, al Sr. Torres Luis Raul, DNI10.824.250, vigencia desde el 11/12/2019 al 11/12/2020, vehículo Dominio: EBF604

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 3340/19 **17/12/19.-**

RESUELVE

ART. 1: Exímase del Pago del estacionamiento medido a la siguiente institución: Subsecretaria de Bosques e Incendios, Ministerio de la Producción ., ubicado en Calle 25 De Mayo N°893 , vehículos Dominios: Ero 657, NUW579, AB418BI, AB440NY, MSL216, FML162, AD280KU, KJD839, KKM183 Vigencia desde el 10/12/2019 al 10/12/2020.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 3341/19 **17/12/19.-**

RESUELVE

ART. 1: Modificar el Art. 1 de la resolución 3051/2019 que quedara redactado de la siguiente manera: "Art. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago por la suma de \$ 2176.00 (Pesos Dos Mil Ciento Setenta y Seis Con 00/100) a la empresa Albus S.R.L. responsable Sr. Cristian Andrés DNI 25.644.861 por la compra de los pasajes N.º VAS-5472892, VAS-5472893, VAS-5472894, VAS-5472895, VAS-5472897, VAS-5472898, VAS-5472899 y VAS-5472900 con destino a la ciudad de San Martin de los Andes, Neuquén, desde S.C. de Bariloche, Rio Negro ida y vuelta, utilizados por la Srta. Velázquez, Candela DNI 44.146.374 y la Sra. Villegas Miranda, Yesica Del Carmen DNI 92.490.027 quienes debían viajar a dicha localidad a participar del "Torneo Nacional Nivel C2" de Gimnasia Artística en representación de Esquel, Chubut" .-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese. -

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 3342/19

17/12/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el reintegro a la Gerente de la Terminal de Ómnibus de Esquel Sra. Andrea Rowlands DNI 25.724.931 por la suma de \$ 7217.00 (Pesos Siete Mil Doscientos Diecisiete Con 00/100) correspondientes a las Factura B N.º 00004-00000006, 00004-00000019, 00004-00000024 y 00004-00000025 de Lara, Cristina Mabel CUIT 27-17398161-4 por la compra de elementos de ferretería para el mantenimiento de la Terminal de Ómnibus. -

ART. 2: Impútese dicha suma a la partida: Fin 2 Secretaria / Fun 1 Secretaria de Gobierno / Sec 1 Erogaciones corrientes / 2 Bienes / 8 Otros Bienes de Consumo. -

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.-

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 3343/19

17/12/19.-

RESUELVE

ART.1:Autorizar a la Sra. Fuentealba, Zulema Lida - DNI N° 16.872.290 domiciliado en la calle Fleming 529 de esta ciudad, a la prestación del Servicio de Transporte de Pasajeros dentro del ejido Municipal utilizando el vehículo, Marca Renault Modelo Master Minibus de 15+1 butacas – Dominio NSH-953, año de fabricación 2014, color Blanco, cumpliendo todos los requisitos y documentación exigidos para la prestación del servicio de Transporte de Pasajeros dentro del ejido Municipal, según Ordenanzas Municipales N° 82/86.y 108/86, conforme lo establecido en las Ordenanzas n° 82/86, 108/86 y Tributaria y Tarifaria vigentes.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al boletín municipal y cumplido, archívese.-

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 3344/19

17/12/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago total de Pesos Nueve Mil (\$ 9.000), según factura adjunta B N° 00003- 00000878, a la firma comercial Gales al Sur E.V.T. (Legajo 9298) de César Alfredo Carri, CUIT: 20-22964906-0, con domicilio comercial en Sarmiento N° 784 de nuestra Ciudad, correspondiente a la emisión de 02 (dos) Tickets Aéreos Bariloche- Buenos Aires, de la firma LATAM, destinado a los pax Berazadi y Sobieraj, quienes fueron convocados por primera vez, a participar del Torneo Argentino de Mayores de Natación, a realizarse los días 11, 12, 13 y 14 del corriente mes y año, en el Parque Olímpico de la Juventud (Bs. As.).-

ART. 2: Imputar el gasto originado a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaría de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 5 Otros Servicios

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 3345/19

17/12/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda, a efectuar el pago de la Factura "B" N° 00002-00000172 – CUIT N° 20100279356 con fecha 03/12/2019 de "Organización C.R." de Ripa Carlos Alberto, por pesos Veinticinco Mil (25.000,00) en concepto de honorarios comisión inmobiliaria, por la locación del inmueble ubicado en Av. Fontana 449 de la ciudad de Esquel, destinado al funcionamiento del Servicio Protección de Derechos; conforme a lo establecido en las cláusulas: Tercera y Decima Séptima del Contrato Locación suscrito el día 27 de Noviembre de 2019.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria:2 Secretarías / 4 Secretaría de Desarrollo Social / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 9 Otros Servicios

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 3346/19

17/12/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de un aporte no reintegrable de pesos Nueve Mil (\$9.000,00) a la Sra. Beliz Ponce de Leon Irina Abi, D.N.I. N° 43.614.614, correspondiente al mes de Diciembre de 2019, en el marco del proyecto "Ruca Multifamilias tendiente a garantizar el Derecho a la Educación y a la Vivienda", en beneficio de los niños que tiene a su cargo, según Resolución Fondo Especial Ruca N° 179/2019.-

ART. 2:Impútese el gasto correspondiente a la partida:2 Secretarias / 4 Secretaria de Desarrollo Social / 1 Erogaciones Corrientes / 5 Transferencias Corrientes / 1 al Sector Privado / 4 Programa Ruca Multifamilias

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 3347/19

17/12/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de un aporte no reintegrable de pesos Ocho Mil (\$8.000,00) a la Sra. Manquillan Primitiva Micaela, D.N.I. N° 14.818.340, correspondiente al mes de Diciembre de 2019, en el marco del proyecto "Ruca Multifamilias tendiente a garantizar el Derecho a la Educación y a la Vivienda", en beneficio de los niños que tiene a su cargo, según Resolución Fondo Especial RUCA N° 189/2019.-

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2 Secretarías / 4 Secretaría de Desarrollo Social / 1 Erogaciones Corrientes / 5 Transferencias Corrientes / 1 al Sector Privado / 4 Programa Ruca Multifamilias

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 3348/19 17/12/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de un aporte no reintegrable de pesos Ocho Mil (\$8.000,00) a la Sra. Caneo Mariana del Carmen, D.N.I. N° 30.550.021, correspondiente al mes de Diciembre de 2019, en el marco del proyecto “Ruca Multifamilias tendiente a garantizar el Derecho a la Educación y a La Vivienda”, en beneficio de los niños que tiene a su cargo, según Resolución Fondo Especial Ruca N° 190/2019.-

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2 Secretarías / 4 Secretaría de Desarrollo Social / 1 Erogaciones Corrientes / 5 Transferencias Corrientes / 1 Al Sector Privado / 4 Programa Ruca Multifamilias

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 3349/19 17/12/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de un aporte no reintegrable de pesos Nueve Mil (\$9.000,00) a la Sra. Paredes Norma Isabel, D.N.I. N° 22.160.639 correspondiente al mes de Diciembre de 2019, en el marco del Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas Para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad” de acuerdo a la Resolución N° 940/2012, Derecho a la Convivencia Familiar y Derecho a la Vivienda, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio y Promoción Social de la Provincia de Chubut, según Resolución Fondo Especial N° 178/2019.-

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2 Secretarías / 4 Secretaría de Desarrollo Social / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 24 Fdo. Municipal de Protección de La Niñez

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 3350/19 17/12/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de un aporte no reintegrable de pesos Nueve Mil (\$9.000,00) a la Sra. Almonaci Maria Angelica, D.N.I. N° 22.428.074 correspondiente al mes de Diciembre de 2019, en el marco del Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas Para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad” de acuerdo a la Resolución N° 940/2012, Derecho A LA Convivencia Familiar y Derecho a la Vivienda, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio y Promoción Social de la Provincia de Chubut, según Resolución Fondo Especial N° 180/2019.-

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2 Secretarías / 4 Secretaría de Desarrollo Social / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 24 – Fdo. Municipal de Protección de la Niñez

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 3351/19 17/12/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de un aporte no reintegrable de pesos Tres Mil Novecientos (\$3.900,00) a la Sra. Cifuentes Romina Anahi, D.N.I. N° 33.771.648 correspondiente al mes de Diciembre de 2019, en el marco del Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas Para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad” de acuerdo a la Resolución N° 940/2012, Derecho a la Convivencia Familiar y Derecho a la Vivienda, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio y Promoción Social de la Provincia de Chubut, según Resolución Fondo Especial N° 183/2019.-

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2 Secretarías / 4 Secretaría desarrollo social / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 24 – fdo. Municipal de Protección De la Niñez

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 3352/19 17/12/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de un aporte no reintegrable de pesos Nueve Mil (\$9.000,00) a la Sra. Altamirano Maria Florinda, D.N.I. N° 44.084.772 correspondiente al mes de Diciembre de 2019, en el marco del Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas Para La Niñez, LA Adolescencia y La Tercera Edad” de acuerdo a la Resolución N° 940/2012, Derecho a la Convivencia Familiar y Derecho a la Vivienda, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio y Promoción Social de la Provincia de Chubut, según Resolución Fondo Especial N° 186/2019.-

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2 Secretarías / 4 Secretaría de Desarrollo Social / 1 erogaciones Corrientes / 5 Transferencias Corrientes / 1 al Sector Privado / 6 Programa Atención de Familias Abordaje Sistemático

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

**CDOR. MATIAS TACETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 3353/19 17/12/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de la Factura “C” N° 00001-00000032, CUIT N° 20-32801425-5 por un monto total pesos Seis Mil Trescientos (\$6.300,00) al Sr. Margara Juan Alfonso, D.N.I. N° 32.801.425, en concepto del servicio prestado como acompañante a un adolescente, durante el mes de Noviembre de 2019, en el marco del Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas Para la niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad” de acuerdo a la Resolución N° 940/2012, Derecho a la Convivencia Familiar, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio y Promoción Social de la Provincia de Chubut, según Resolución Fondo Especial N° 193/2019.-

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2 Secretarías / 4 Secretaría de Desarrollo Social / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 24 Fondo Municipal de Protección de la Niñez

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

**CDOR. MATIAS TACETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 3354/19 17/12/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de un aporte no reintegrable de pesos Nueve Mil (\$9.000,00) a la Sra. Agüero Sonia Cecilia, D.N.I. N° 25.724.792, correspondiente al mes de Diciembre de 2019, en el marco del Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas Para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad” de acuerdo a la Resolución N° 940/2012, Derecho a la Convivencia Familiar y Derecho a la Vivienda, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio y Promoción Social de la Provincia de Chubut, según Resolución Fondo Especial N° 195/2019.-

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2 Secretarías / 4 Secretaría de Desarrollo Social / 1 Erogaciones Corrientes / 5 Transferencias Corrientes / 1 al Sector Privado / 3 Fdo. Especial P/la Protección Integral de la Niñez, Adolescencia y Familia.-

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

**CDOR. MATIAS TACETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 3355/19 17/12/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a liquidar un pago a Carri Cesar Alfredo, (Gales al Sur E.V.T.), por la suma de Pesos Veintidós Mil Novecientos (\$22900), correspondientes a la Factura B Nro. 00003-00000856 de Gales Al Sur E.V.T., la misma corresponde a pasajes por los tramos Buenos Aires-Esquel y Esquel-Buenos Aires, para los Sres. Lima de Olivera Sidcley y Miranda Matheus, corresponsales del programa “Fish TV”, programa especializado en pesca con mosca de Brasil.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: *Fin 2. Secretarías / Fun 5. Secretaría de Turismo / Sec.1 Erogaciones Corrientes / P. PR. 4. Transferencias Corrientes / P. PA. 1. al Sector Privado – P. SP. 2. Programa Provincial de Inversiones Turísticas

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

**CDOR. MATIAS TACETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 3356/19 17/12/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel a efectuar el reintegro al Secretario de Ambiente Ing. Daniel a. Hollmann DNI. 27.797.093 la suma total de Pesos Dos Mil Doscientos Setenta y Tres Con Cuarenta y Dos Cvos. (\$2.273,42), según la Factura “B” N° 0005–00000587 de Del Sur Electricidad S.R.L, en razón de la compra Realizada de 3 (tres) fusibles NH-00 25 A 120KA y de 2 (dos) Lámparas Dulux L 36W/840, de elementos necesarios para reparar el sistema de riego de una plazoleta y por otro lado, la iluminación de una oficina del Área Operativa.

ART. 2: Imputando tales erogaciones a la siguiente partida: Finalidad 2 Secretaria / Función 9 Secretaria Ambiente Sección 1 Erogaciones Corrientes P. Principal 2 Bienes de consumo P. Parcial 7 Otros bienes de consumo Sub Parcial 2 Bienes de consumo espacios verdes

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

**CDOR. MATIAS TACETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 3357/19 17/12/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a las Sras. Fuentes, Griselda Noemi DNI N° 23.175.435, Kuhn, Yasmin Diana DNI N° 30.544.468 y Rupallan, Sandra Elizabeth DNI N° 26.964.035 a realizar el Baile de Egresados de la Escuela N° 701 Politécnica “Francisco Eduardo Gilardoni”, que se realizará en las Instalaciones del Club San Martín, el día 17 de Diciembre del corriente año a partir de las 21:00 horas y hasta las 06:00 horas del día siguiente, quedando las solicitantes como únicas responsables por la seguridad de los asistentes.-

ART. 2: Prohibase la venta y consumo de bebidas alcohólicas cualquiera sea su graduación a menores de 17 años.-

Ante cualquier duda sobre el expendio de bebidas según Art 2 deberá corroborar su identidad solicitándose correspondiente DNI.-

ART. 3: Prohíbese la venta de cualquier tipo de bebidas en envase de vidrio

ART. 4: las Sras. Fuentes, Griselda Noemi, DNI N° 23.175.435, Kuhn, Yasmin Diana DNI N° 30.544.468 y Rupallan, Sandra Elizabeth DNI N° 26.964.035 en el carácter referido quedan exentos de cumplir con lo dispuesto en la Ordenanza Tarifaria Anual, en cuanto a lo establecido fiscalmente, para la realización de espectáculos públicos, de acuerdo al último párrafo del Art. 133, Inciso 5 del Código Tributario Municipal (Ord. 235/07).-

ART. 5: las Sras. Fuentes, Griselda Noemi, DNI N° 23.175.435, Kuhn, Yasmin Diana DNI N° 30.544.468 y Rupallan, Sandra Elizabeth DNI N° 26.964.035 deberán cumplir con la prohibición de presencia de menores de 17 años (Ordenanza 263/04 y 141/05) y con el horario de cierre a las 06.00 hs (Ordenanza 141/05).-

ART. 6: Prohíbese la venta y consumo de cigarrillos (Ordenanza 202/09)

ART. 7: En caso de detectarse el incumplimiento de alguna de las obligaciones establecidas en la presente, se procederá a la revocación automática de la autorización aceptando expresamente los solicitantes las condiciones y renunciando a formular reclamo alguno.-

ART. 8: Regístrese, comuníquese dese al boletín municipal y cumplido archívese.-

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 3358/19 17/12/19.-

RESUELVE

ART. 1: Declarar Asueto Administrativo para todo el personal de la Municipalidad de Esquel, con motivo de la celebración de la Navidad y Fin de año, los días 24 y 31 de Diciembre de 2019.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.-

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 3359/19 18/12/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda, a efectuar el pago de Pesos Diez Mil (\$10.000), al Sr. Paillaqueo Segundo DNI 26.249.396, en concepto de estímulo económico, enmarcado en el Programa "Muros de Contención".

ART. 2: Autorizar a la Secretaría de Hacienda, a emitir Recibo Oficial, el cual será suscripto por el Sr. Paillaqueo Segundo DNI 26.249.396.

ART. 3: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretaría de Obras Públicas/ Sección 2 Erogaciones de Capital / Partida Principal 2 Obras Discriminadas / Partida Parcial 1 Por Administración / Partida Sub-parcial 5 Ley II N° 210 Consenso Fiscal Pto. II- a. Infraestructura.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 3360/19 18/12/19.-

RESUELVE

ART. 1: Designar a partir del 11 de Diciembre de 2019 y hasta tanto sea designada la nueva autoridad, al Secretario de Coordinación de Gestión y Finanzas Cdor. Taccetta, Matías Federico - DNI- 26.250.195, a cargo de la Secretaría de Hacienda.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 3361/19 18/12/19.-

RESUELVE

ART. 1: Designase a la Sra. Rojas, Andrea Veronica – DNI – 25.881.409, como Directora Privada de Intendencia dependiente de la Unidad Intendencia de la Municipalidad de Esquel, a partir del 11 de Diciembre de 2019, con rango y jerarquía de Director Político hasta que le sea requerido o finalice el mandato con la gestión actual.

ART. 2: La presente Resolución será Ad referéndum del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Esquel.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 3362/19 18/12/19.-

RESUELVE

ART. 1: Designase a la Sra. Austin, Evelin - DNI- 27.975.220, como Directora General de Coordinación de Gestión dependiente de la Secretaría de Coordinación de Gestión y Finanzas de la Municipalidad de Esquel, a partir del 11 de Diciembre de 2019, con rango y jerarquía de Directora Política hasta que le sea requerido o finalice el mandato con la gestión de gobierno actual.

ART. 2: La presente Resolución será Ad referéndum del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Esquel.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 3363/19 18/12/19.-

RESUELVE

ART. 1: Designase al Dr. Llampá, Cristian Mauro - DNI- 32.672.139, como Director de Asesoría Legal y Técnica dependiente de la Secretaría de Coordinación de Gestión y Finanzas de la Municipalidad de Esquel, a partir del 17 de Diciembre de 2019, con rango y jerarquía de Director Político hasta que le sea requerido o finalice el mandato con la gestión actual.

ART. 2: La presente Resolución será Ad referéndum del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Esquel.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 3364/19 **18/12/19.-**

RESUELVE

ART. 1: Designase a la Lic. Del Toro, María Laura - DNI- 30.435.840, como Directora de Recursos Humanos dependiente de la Secretaría de Coordinación de Gestión y Finanzas de la Municipalidad de Esquel, a partir del 11 de Diciembre de 2019, con rango y jerarquía de Directora Política hasta que le sea requerido o finalice el mandato con la gestión actual.

ART. 2: La presente Resolución será Ad referéndum del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Esquel.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 3365/19 **18/12/19.-**

RESUELVE

ART. 1: Designase a la Sra. Ede, Rosana Judith DNI – 21.991.120, como Directora de Defensa del Consumidor dependiente de la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de Esquel, a partir del 11 de Diciembre de 2019, con rango y jerarquía de Director Político hasta que le sea requerido o finalice el mandato con la gestión actual.

ART. 2: Disponer la reserva del cargo, categoría, funciones y destino de la agente Ede, Rosana Judith DNI – 21.991.120, en Planta Permanente, en el cual proseguirá una vez finalizada su gestión.

ART. 3: La presente Resolución será Ad referéndum del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Esquel.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 3366/19 **18/12/19.-**

RESUELVE

ART. 1: Designase al Sr. Gaitan, Gabriel – DNI - 17.106.764, como Director de Inspecciones y Seguridad dependiente de la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de Esquel, a partir del 11 de Diciembre de 2019, con rango y jerarquía de Director Político hasta que le sea requerido o finalice el mandato con la gestión actual.

ART. 2: La presente Resolución será Ad referéndum del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Esquel.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 3367/19 **18/12/19.-**

RESUELVE

ART. 1: Designase al Sr. Fonseca Oyarzun, Juan Carlos DNI – 13.814.919, como Director General de Obras Públicas dependiente de la Secretaría de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares de la Municipalidad de Esquel, a partir del 11 de Diciembre de 2019, con rango y jerarquía de Director Político hasta que le sea requerido o finalice el mandato con la gestión actual.

ART. 2: Disponer la reserva del cargo, categoría, funciones y destino de la agente Fonseca Oyarzun, Juan Carlos DNI – 13.814.919, en Planta Permanente, en el cual proseguirá una vez finalizada su gestión.

ART. 3: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de la bonificación por prolongación de jornada equivalente al veinticinco por ciento (25%) del sueldo básico, al Director citado en el artículo 1º, siempre y cuando cumpla como mínimo dos (2) horas diarias que sobrepasen la jornada laboral, dicho pago se hará efectivo a partir del 11 de Diciembre de 2019.

ART. 4: La presente Resolución será Ad referéndum del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Esquel.

ART. 5: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 3368/19 **18/12/19.-**

RESUELVE

ART. 1: Designase al Sr. Abramovich, Ricardo Esteban DNI – 18.057.690, como Director de Planificación Urbana y Proyectos de Obra dependiente de la Secretaría de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares de la Municipalidad de Esquel, a partir del 11 de Diciembre de 2019, con rango y jerarquía de Director Político hasta que le sea requerido o finalice el mandato con la gestión actual.

ART. 2: Disponer la reserva del cargo, categoría, funciones y destino de la agente Abramovich, Ricardo Esteban DNI – 18.057.690, en Planta Permanente, en el cual proseguirá una vez finalizada su gestión.

ART. 3: La presente Resolución será Ad referéndum del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Esquel.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 3369/19 18/12/19.-

RESUELVE

ART. 1: Designase transitoriamente a la Dra. Miranda Nastovitch, María Ximena– DNI – 24.584.828, como Directora General de Discapacidad dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, a partir del 11 de diciembre de 2019, con rango y jerarquía de Director Político hasta que sea designado un nuevo titular.

ART. 2: Designase transitoriamente al Sr. Razetto, Oscar Andrés – DNI – 23.299.843, como Director de Niñez, Adolescencia y Familia dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, a partir del 11 de diciembre de 2019, con rango y jerarquía de Director Político hasta que sea designado un nuevo titular.

ART. 3: Designase transitoriamente al Sr. Rementeria, Jorge Pablo– DNI – 18.505.435, como Director de Acción Social y Ayudas urgentes dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, a partir del 11 de diciembre de 2019, con rango y jerarquía de Director Político hasta que sea designado un nuevo titular.

ART. 4: Designase transitoriamente a la Sra. Sanchez, Elsa – DNI – 16.872.381, como Directora del Centro de Día dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, a partir del 11 de diciembre de 2019, con rango y jerarquía de Director Político hasta que sea designado un nuevo titular.

ART. 5: Designase transitoriamente a la Sra. Villegas, Andrea Lujan – DNI – 34.663.721, como Directora de Coordinación General dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, a partir del 11 de diciembre de 2019, con rango y jerarquía de Director Político hasta que sea designado un nuevo titular.

ART. 6: Refrendarán la presente Resolución los Secretarios de Coordinación de Gestión y Finanzas, Gobierno, Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares, Turismo y Producción, Deportes y Recreación, Cultura y Educación y Ambiente.

ART. 7: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 3370/19 18/12/19.-

RESUELVE

ART. 1: Designase a la Sra. Gullino, Ana Camila DNI – 30.550.183, como Directora de Producción dependiente de la Secretaría de Turismo de la Municipalidad de Esquel, a partir del 11 de Diciembre de 2019, con rango y jerarquía de Director Político hasta que le sea requerido o finalice el mandato con la gestión actual.

ART. 2: La presente Resolución será Ad referéndum del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Esquel.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 3371/19 18/12/19.-

RESUELVE

ART. 1: Designase al Sr. Varrente, Esteban Daniel – DNI N° 23.424.589 como Director de Deportes y Recreación dependiente de la Secretaría de Deportes y Recreación de la Municipalidad de Esquel, a partir del 11 de Diciembre de 2019, con rango y jerarquía de Director Político hasta que le sea requerido o finalice el mandato con la gestión actual.

ART. 2: La presente Resolución será Ad referéndum del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Esquel.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 3372/19 18/12/19.-

RESUELVE

ART. 1: Designase a la Sra. Bosch, Analía Susana DNI – 14.510.621, como Directora General de Ambiente dependiente de la Secretaría de Ambiente de la Municipalidad de Esquel, a partir del 11 de Diciembre de 2019, con rango y jerarquía de Director Político hasta que le sea requerido o finalice el mandato con la gestión actual.

ART. 2: La presente Resolución será Ad referéndum del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Esquel.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 3373/19 18/12/19.-

RESUELVE

ART. 1: Designase a la Sra. Gajardo, Cecilia Adriana DNI – 27.403.233, como Directora Técnica Ambiental dependiente de la Secretaría de Ambiente de la Municipalidad de Esquel, a partir del 11 de Diciembre de 2019, con rango y jerarquía de Director Político hasta que le sea requerido o finalice el mandato con la gestión actual.

ART. 2: Disponer la reserva del cargo, categoría, funciones y destino de la agente Gajardo, Cecilia Adriana DNI – 27.403.233, en Planta Permanente, en el cual proseguirá una vez finalizada su gestión.

ART. 3: La presente Resolución será Ad referéndum del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Esquel.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 3374/19 18/12/19.-

RESUELVE

ART. 1: Designase al Sr. Piotrowicz, Daniel Alejandro DNI – 29.692.159, como Director de Espacios Verdes dependiente de la Secretaría de Ambiente de la Municipalidad de Esquel, a partir del 11 de Diciembre de 2019, con rango y jerarquía de Director Político hasta que le sea requerido o finalice el mandato con la gestión actual.

ART. 2: La presente Resolución será Ad referéndum del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Esquel.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 3375/19 18/12/19.-

RESUELVE

ART. 1: Designase al Sr. Martin, Hector Daniel DNI – 29.618.179, como Director de Servicios Ambientales dependiente de la Secretaría de Ambiente de la Municipalidad de Esquel, a partir del 11 de Diciembre de 2019, con rango y jerarquía de Director Político hasta que le sea requerido o finalice el mandato con la gestión actual.

ART. 2: Disponer la reserva del cargo, categoría, funciones y destino del agente Martin, Hector Daniel DNI – 29.618.179, en Planta Permanente, en el cual proseguirá una vez finalizada su gestión.

ART. 3: La presente Resolución será Ad referéndum del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Esquel.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 3376/19 18/12/19.-

RESUELVE

ART. 1: Designase a la Sra. Vazquez, María Fabiana - DNI- 20.236.345, como Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, a partir del 18 de Diciembre de 2019.

ART. 2: La funcionaria designada prestará juramento ante el Sr. Intendente Municipal el día 18 de Diciembre de 2019.

ART. 3: Refrendarán la presente Resolución los Secretarios de Coordinación de Gestión y Finanzas, Gobierno y Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares, Turismo y Producción, Deportes y Recreación, Cultura y Educación y Ambiente.-

ART. 4: La presente Resolución será Ad referéndum del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Esquel.

ART. 5: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 3377/19 19/12/19.-

RESUELVE

ART.1: Otorgar a los empleados de planta Permanente, Transitoria, Jubilados Y/O Pensionados Municipales la suma no remunerativa de pesos Ocho Mil (\$8.000), a pagar en dos cuotas de Pesos Cuatro Mil (\$4000) pagaderos el día 20 de Diciembre del corriente y el 20 de Enero del 2020. De acuerdo a lo establecido en el acta acuerdo salarial celebrado entre el Sindicato de Obreros y Empleados Municipales de Esquel y la Municipalidad de Esquel con fecha 9 de Diciembre de 2019.

ART. 2: Elevar al Honorable Concejo Deliberante para su aprobación.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 3378/19 19/12/19.-

RESUELVE

ART. 1: Exímase del pago del Estacionamiento Medido, al Sr. Blazquez Jesus, DNI 35.383.717, vigencia desde el 09/12/2019 al 09/12/2020, vehículo Dominio: VTP091.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 3379/19 19/12/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de la bonificación de prolongación de jornada, equivalente al veinticinco (25%) del sueldo básico, a la Directora de Contaduría Cra. Antichipay, Soledad- D.N.I. 30.163.665, siempre y cuando cumpla como mínimo las dos (2) horas diarias que sobrepasan la Jornada Laboral a partir del 01 de Diciembre de 2019.-

ART. 2: Imputar la erogación que demande el pago del adicional de la agente citada, a la Partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 2 Secretaria de Hacienda / Sección 1Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal / Partida Parcial 1 Personal.-

ART. 3º: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 3380/19 19/12/19.-

RESUELVE

ART. 1: Aprobar la ampliación de plazo solicitada por la Contratista, extendiendo el plazo de obra contractual en 90 días corridos.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 3381/19 19/12/19.-

RESUELVE

ART. 1: Otórguese, de manera extraordinaria y excepcional la suma de Pesos Cinco Mil con 00/100 (\$5.000,00) al personal contratado que se desempeña de manera transitoria, bajo la modalidad de contrato sobre una base mínima de horas efectivizadas, dependientes de la Secretaria de Hacienda conforme detalle Anexo I adjunto a la presente.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al boletín municipal y cumplido archívese.

**CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 3382/19 20/12/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel a efectuar el pago de Pesos Ocho Mil Novecientos Veinticuatro (\$8,924.00), a los beneficiarios que se detallan en el Anexo I que se adjunta a la misma, correspondiente a las tareas cumplidas durante el periodo del mes de noviembre 2019, a cada uno de los Cuarenta y Cinco (45) beneficiarios desocupados de la Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina (U.O.C.R.A.) de nuestra ciudad, en concepto de pago de la Asignación Estimulo Social que forman parte del Programa Social y Fortalecimiento Institucional, otorgado mediante subsidio según Resolución N°1493/2019 de la Secretaria de Trabajo de la Provincia del Chubut.

ART. 2 realizar el pago de acuerdo al efectivo ingreso de fondos por parte de la Secretaría de Trabajo de la Provincia de Chubut.

ART. 3: Imputar dicha erogación a las Partidas: Finalidad 1 Administracion General / Función 1 Intendencia / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Part. Ppal. 4 Transferencias Corrientes / Part. Parc. 1 al Sector Privado / Part. Sub. Parc. 2 Sub. STR – ayuda Económica Trabajadores de la Construcción

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

**CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 3383/19 20/12/19.-

RESUELVE

ART.1: Designase como integrantes de la Comisión de Pre Adjudicación de la Licitación Pública N° 06/2019, cuyo objeto es “adquirir una camioneta PICK UP 4x2 doble cabina, 0KM”, a los siguientes funcionarios municipales: Cdor Matías Federico Taccetta a cargo de la Secretaria de Hacienda, Secretario de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares Ing. Julio Descalzo y Secretaria de Gobierno Andrea Rowlands

ART. 2: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido, archívese.

**CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 3384/19 20/12/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a el Sr. Currumil, Sabino D.N.I. N° 28.516.535, a realizar un (1) Evento denominado “Baile Familiar” que se realizará en Instalaciones de la Sociedad Española, el día 22 de Diciembre del corriente año, a partir de las 01:30 horas y hasta las 06:00 horas del día siguiente., quedando el solicitante como único responsable de la seguridad de los asistentes.-

ART. 2: El Responsable deberá cumplir con la capacidad máxima habilitada de 500 personas.-

ART. 3: Prohíbese la venta de bebidas de cualquier tipo en envases de vidrio, quedando autorizado únicamente el expendio de las mismas en envases plásticos o latas.-

ART. 4: El Sr. Currumil, Sabino D.N.I. N°28.516.535, por la presentación de espectáculos público en el Ejido Municipal, en el carácter referido queda exento de cumplir con lo dispuesto en la Ordenanza Tarifaria Anual, en cuanto a lo establecido fiscalmente, para la realización de espectáculos públicos, según Ordenanza N° 242/17,

ART. 5: El responsable deberá cumplir con la prohibición de venta de alcohol a menores (Ordenanza 63/98), con la prohibición de presencia de menores de 17 años a partir de las 00:00 hs. (Ordenanza 263/04 y 141/05), y con el horario de cierre hasta las 06:00 horas.-

ART. 6: Prohíbese la venta de cigarrillos y consumo de cigarrillo dentro del ámbito.-

ART. 7: En caso de detectarse el incumplimiento de alguna de las obligaciones establecidas en la presente, se procederá a la revocación automática de la autorización aceptando expresamente el Sr Currumil, Sabino D.N.I. N° 28.516.535 las condiciones y renunciando a formular reclamo alguno.-

ART. 8: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.-

**CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 3385/19 20/12/19.-

RESUELVE

ART. 1: Designar a partir del 20 de Diciembre de 2019 y mientras dure la ausencia del titular, al Secretario de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares Ing. Descalzo, Julio Cesar DNI 12.363.611, a cargo de la Secretaría de Ambiente.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 3386/19

20/12/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda Municipal a efectuar un aporte no reintegrable de Diez Mil (\$10.000,00), al Sr. Joaquin Arbe DNI Nº 35.381.439 con domicilio en Pje. La Pampa 246 de nuestra ciudad, destinado a cubrir parte de los gastos que se ocasionarán en los dos viajes que realizará a la ciudad de Cachi Provincia de Salta en el mes de enero y marzo 2020, en donde se preparará físicamente para el Mundial de Atletismo en Polonia en el mes de abril como así también para los juegos Olímpicos en Japón en el mes de julio, es reconocido atleta local siendo Campeón Argentino de Maratón y Media Maratón.

ART. 2: Imputar dicha erogación a las partidas: Fin 1 Administración General / Fun. 1 Intendencia / Sec.1 Erogaciones Corrientes / Pic.4 Transferencias Corrientes / Pcial 1 Al Sector Privado. Sub.- Pcial 1 Aportes a Terceros.

ART. 3: Otórguese un plazo de sesenta días (60) a partir de la fecha de la presente Resolución para la rendición de cuentas conforme requisitos explicitados en Acuerdo 408/00 del Tribunal de Cuentas Capitulo II - De los Egresos punto 6) Subsidios. Vencido el plazo los montos no rendidos deberán ser registrados a la oficina de recaudaciones de la Municipalidad de Esquel, no siendo necesario ningún otro tipo de notificación.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 3387/19

20/12/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar: Al Dr. Elias, Jorge D.N.I. Nº18.636.115, A/C Dirección, "Área programática Esquel" a la confección y colocación de la señalización vial frente a la entrada y salida de vehículos, de dicha institución, ubicada en calle Rivadavia según el siguiente detalle:

- UN (01) cartel de "Prohibido Estacionar" (círculo con orla y banda cruzada roja, fondo blanco y letra "E" en color negro) con la restricción de las "24 hs." anexo leyenda: "GARAGE", confeccionado e instalado según medidas por ley establecidas (placa circular cuyas dimensiones deben poseer un diámetro entre 60 cm. y 90 cm. o en su caso un rectángulo cuyo lado menor debe ir horizontal, de color blanco con la señal en la parte superior y una leyenda aclaratoria debajo).-

ART. 2: El espacio delimitado no deberá superar los cuatro (04) metros y podrá ser pintado el cordón de color amarillo. -

ART. 3: La restricción para el estacionamiento deberá cumplirse estrictamente, según la Legislación de Transito y Seguridad Vial vigente. -

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín municipal y cumplido, archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 3388/19

20/12/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Sra., Castillo, Elsa Noemi, D.N.I. Nº13.814.633 a la confección y colocación de la señalización vial frente a la entrada y salida de vehículos de su propiedad, ubicado en, calle Darwin Nº535, según el siguiente detalle:

- UN (01) cartel de "Prohibido Estacionar" (círculo con orla y banda cruzada roja, fondo blanco y letra "E" en color negro) con la restricción de las "24 hs." anexo leyenda: "Garage", confeccionado e instalado según medidas por ley establecidas (placa circular cuyas dimensiones deben poseer un diámetro entre 60 cm. y 90 cm. o en su caso un rectángulo cuyo lado menor debe ir horizontal, de color blanco con la señal en la parte superior y una leyenda aclaratoria debajo).-

ART. 2: El espacio delimitado no deberá superar los tres (03) metros y podrá ser pintado el cordón de color amarillo. -

ART. 3: La restricción para el estacionamiento deberá cumplirse estrictamente, según la Legislación de Transito y Seguridad Vial vigente. -

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín municipal y cumplido, archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 3389/19

20/12/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar al Sr. Marillan, Juan Alfredo, D.N.I. Nº28.516.631, a la confección y colocación de la señalización vial frente a la entrada de vehículos de su propiedad, ubicado en, sobre calle concejal Gaffet del B° 28 de junio (plan III) casa Nº01, de nuestra ciudad, según el siguiente detalle:

- UN (01) cartel de "Prohibido Estacionar" (círculo con orla y banda cruzada roja, fondo blanco y letra "E" en color negro) con la restricción de las "24 hs." anexo leyenda: "Garage", confeccionado e instalado según medidas por ley establecidas (placa circular cuyas dimensiones deben poseer un diámetro entre 60 cm. y 90 cm. o en su caso un rectángulo cuyo lado menor debe ir horizontal, de color blanco con la señal en la parte superior y una leyenda aclaratoria debajo).-

ART. 2: El espacio delimitado no deberá superar los tres (03) metros y podrá ser pintado el cordón de color amarillo. -

ART. 3: La restricción para el estacionamiento deberá cumplirse estrictamente, según la Legislación de Transito y Seguridad Vial vigente. -

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 3390/19

20/12/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Sra. Cendon, María Antonela D.N.I. N° 35.381.296 a realizar un (1) Evento denominado "Baile Familiar" que se realizará en Instalaciones del Salón de Eventos "El Sanjua" el día 28 de Diciembre del corriente año, a partir de la 01:30 horas y hasta las 06:00 horas del día siguiente.-

ART. 2: La Responsable deberá cumplir con la capacidad máxima habilitada de 600 personas.-

ART. 3: Prohíbese la venta de bebidas de cualquier tipo en envases de vidrio, quedando autorizado únicamente el expendio de las mismas en envases plásticos o latas.-

ART. 4: La Sra. Cendon, María Antonela D.N.I. N° 35.381.296, en su carácter de contribuyente del impuesto a los Ingresos Brutos referido queda exento de cumplir con lo dispuesto en la Ordenanza Tarifaria Anual, en cuanto a lo establecido fiscalmente, para la realización de espectáculos públicos, según Ordenanza N° 301/18 por lo cual deberá e incluir el importe recaudado en su declaración jurada de ingresos brutos en el periodo correspondiente

ART. 5: La responsable deberá cumplir con la prohibición de venta de alcohol a menores (Ordenanza 63/98), con la prohibición de presencia de menores de 17 años a partir de las 00:00 hs. (Ordenanza 263/04 y 141/05), y con el horario de cierre hasta las 06:00 horas.-

ART. 6: Prohíbese la venta de cigarrillos y consumo de cigarrillo dentro del ámbito.-

ART. 7: En caso de detectarse el incumplimiento de alguna de las obligaciones establecidas en la presente, se procederá a la revocación automática de la autorización aceptando expresamente la Sra. Cendon, María Antonela D.N.I. N° 35.381.296 las condiciones y renunciando a formular reclamo alguno.-

ART. 8: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.-

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 3391/19

20/12/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Sra. Cendon, María Antonela D.N.I. N° 35.381.296 a realizar un (1) Evento denominado "Baile Familiar" que se realizará en Instalaciones del Salón de Eventos "El Sanjua" el día 31 de Diciembre del corriente año, a partir de la 01:30 horas y hasta las 06:00 horas del día siguiente.-

ART. 2: La Responsable deberá cumplir con la capacidad máxima habilitada de 600 personas.-

ART. 3: Prohíbese la venta de bebidas de cualquier tipo en envases de vidrio, quedando autorizado únicamente el expendio de las mismas en envases plásticos o latas.-

ART. 4: La Sra. Cendon, María Antonela D.N.I. N° 35.381.296, en su carácter de contribuyente del impuesto a los Ingresos Brutos referido queda exento de cumplir con lo dispuesto en la Ordenanza Tarifaria Anual, en cuanto a lo establecido fiscalmente, para la realización de espectáculos públicos, según Ordenanza N° 301/18 por lo cual deberá e incluir el importe recaudado en su declaración jurada de ingresos brutos en el periodo correspondiente

ART. 5: La responsable deberá cumplir con la prohibición de venta de alcohol a menores (Ordenanza 63/98), con la prohibición de presencia de menores de 17 años a partir de las 00:00 hs. (Ordenanza 263/04 y 141/05), y con el horario de cierre hasta las 06:00 horas.-

ART. 6: Prohíbese la venta de cigarrillos y consumo de cigarrillo dentro del ámbito.-

ART. 7: En caso de detectarse el incumplimiento de alguna de las obligaciones establecidas en la presente, se procederá a la revocación automática de la autorización aceptando expresamente la Sra. Cendon, María Antonela D.N.I. N° 35.381.296 las condiciones y renunciando a formular reclamo alguno.-

ART. 8: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.-

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 3392/19

20/12/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar al Sra.: Lukosevicius, Sonia Susana D.N.I. N° 22.885.383, a realizar Evento denominado "LA Mola Fest", en las Instalaciones de la Sociedad Rural de Esquel, el día 01 de Enero de 2020 a partir de las 02:00 hs hasta las 06:00 hs, quedando los solicitantes como único responsable de la seguridad de los asistentes.-

ART. 2: Deberán cumplir con lo indicado por la Dirección de Obras Particulares de esta Municipalidad, donde queda prohibido el acceso al público en general hacia planta alta, quedando únicamente la planta baja habilitada con una capacidad de 644 personas.-

ART. 3: Prohíbese la venta de bebidas de cualquier tipo en envases de vidrio, quedando autorizado únicamente el expendio de las mismas en envases plásticos o latas.-

ART. 4: El responsable deberá cumplir con la prohibición de venta de alcohol a menores (Ordenanza 63/98), con la prohibición de presencia de menores de 17 años a partir de las 00:00 hs. (Ordenanza 263/04 y 141/05), con la Ordenanza 195/09 referido al uso de pirotecnia y con el horario de cierre hasta las 06:00 horas.-

ART. 5: La Sra.: Lukosevicius, Sonia Susana D.N.I. N° 22.885.383, en el carácter referido quedan exentos de cumplir con lo dispuesto en la Ordenanza Tarifaria Anual, en cuanto a lo establecido fiscalmente, para la realización de espectáculos públicos, de acuerdo al último párrafo del Art. 137, Inciso 3 del Código Tributario Municipal Ordenanza 241/17

ART. 6: Prohíbese la venta de cigarrillos y consumo de cigarrillo dentro del ámbito.-

ART. 7: En caso de detectarse el incumplimiento de alguna de las obligaciones establecidas en la presente, se procederá a la revocación automática de la autorización aceptando expresamente la Sra.: Lukosevicius, Sonia Susana D.N.I. N° 22.885.383, las condiciones y renunciando a formular reclamo alguno.-

ART. 8: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.-

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 3393/19

20/12/19.-

RESUELVE

ART. 1: Modifíquese el Art. N° 1 de la resolución N° 3317/2019 el cual quedara redactado de la siguiente manera "Art. 1: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar Transferencia de Fondos de Pesos Doscientos Diez Mil (\$210.000,00) de la cuenta corriente N° 200226/16 Banco del Chubut S.A Cuenta Corriente Impuestos a la cuenta corriente 46-8375-7 Banco Galicia S.A. correspondiente a la liquidación del SAC II Semestre y Bono para los Contratados de Locación de Servicios".

ART. 2 Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 3394/19

20/12/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a realizar los movimientos contables que sean convenientes, a fin de regularizar el saldo de la cuenta Corriente N° 200226/2 de la Municipalidad de Esquel, originado por la Devolución efectuada por el Banco del Chubut Sucursal Esquel en fecha 29/11/2019 de Pesos Seis Mil Setecientos Sesenta Con Sesenta y Cuatro Centavos (\$6.760,64) en concepto de movimiento judicial rechazado.

ART. 2: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a realizar la devolución de Pesos Seis Mil Setecientos Sesenta Con Sesenta y Cuatro Centavos (\$6.760,64) a la agente Carrasco Laura Daniela D.N.I 30.550.064 mediante acreditación bancaria, en concepto de importe retenido de sus haberes mes Noviembre 2019 y en virtud de que el número de cuenta judicial y CBU instruido en el Oficio Judicial librado en autos caratulados: "Cordillera Sur S.A c/Carrasco, Laura Daniela (Expte. n° 315, Año 2018)" al cual correspondía se deposite el importe antes mencionado resultó incorrecto.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 3395/19

20/12/19.-

RESUELVE

ART. 1: Declárese, respecto al vehículo adaptado para personas con capacidades reducidas, propiedad de la Municipalidad de Esquel según Alta Patrimonial N° 120/2019 y Título del Automotor inscripción dominio AD688AR, Marca Ford B°92 Transit 2. 2L 350M. TE- Minibus Movilidad Reducida – Motor N° CYR5JTJ08123 – Chasis N° WF0AXKTTGJTJ08123, Dominio AD688AR, Año 2019 (Interno 83), adquirido mediante Lic. Pública N° 02/2019, que el mismo no podrá ser vendido, donado, transferido ni embargado por un periodo de cuatro (4) años, contados desde su fecha de Alta Patrimonial, sin la previa autorización del Comité Coordinador del Programa para Personas con Discapacidad, según lo establece la según Clausula Segunda Inc. 10 del convenio suscripto con la Agencia Nacional de Discapacidad

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al boletín municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 3396/19

23/12/19.-

RESUELVE

ART.1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel a efectuar el pago de Pesos Ocho Mil Setecientos (\$8.700), a cada uno de los beneficiarios que se detallan en el Anexo I de la presente Resolución, contribución otorgada mediante Decreto N° 37/2019 de la Secretaría de Trabajo de la Provincia del Chubut, de fecha 12 de diciembre de 2019 por el cual se otorga un subsidio a la Municipalidad de Esquel para ser destinado a brindar ayuda económica a Cuarenta y Cinco (45) personas desocupadas de nuestra ciudad ante la difícil situación económica que les toca vivir.

ART. 2: realizar el pago de acuerdo al efectivo ingreso de fondos por parte de la Secretaría de Trabajo de la Provincia de Chubut.

ART. 3: Imputar dicha erogación a las Partidas: Finalidad 1 Administración General / Función 1 Intendencia / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Part. Ppal. 4 Transferencias Corrientes / Part. Parc. 1 al Sector Privado / Part. Sub. Parc. 8 Sub. P.E. – Desocupados Ciudad de Esquel Dec N°37/19

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 3397/19

23/12/19.-

RESUELVE

ART. 1: Designar a cargo de la División de Licencias de conducir a la agente municipal Santul, Nora Del Carmen D.N.I. N° 31.653.966, categoría 3, por el reemplazo del jefe del área del 26 de diciembre de 2019 al 24 de enero de 2020.-

ART. 2: Autorizar, a la Secretaria de Hacienda a abonar a la Sra. Santul, Nora Del Carmen D.N.I. N° 31.653.966, categoría 3, la diferencia de categoría que existe entre la 3 y la 13, del 26 de diciembre de 2019 al 24 de enero de 2020, por la responsabilidad delegada en el agente citado en el Art. 1.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 3398/19

23/12/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar adicional a la Sra. Decima Oneto, Daniela Alejandra D.N.I. N° 32.848.715, la suma de pesos Mil doscientos sesenta y uno con doce Cts. (\$1.261,12) en compensación por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, durante el mes de Diciembre de 2019 en:

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 1 Secretaría de Gobierno / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 6 Contratos.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 3399/19 23/12/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorízase a la Secretaría de Hacienda a adquirir 1.572 unidades de bebidas complementarias de las cajas navideñas, las cuales serán entregadas al personal municipal con motivo de las festividades de fin de año a la firma comercial Álvarez Francisco y Martino Norma SH, C.U.I.T. N° 30-61602258-6, según detalle de Venta N° 0001- 00009974 por la suma total de pesos doscientos ocho mil doscientos noventa (\$ 208.290) por resultar la oferta más conveniente al erario municipal.

ART. 2: Impútese el gasto a la partida 1-1-1-3-5 Cortesía y Homenaje.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

**CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 3400/19 23/12/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorízase a la Secretaría de Hacienda a adquirir 776 cajas navideñas, las cuales serán otorgadas al personal municipal con motivo de las festividades de fin de año, a la firma comercial Víctor Serra S.R.L., C.U.I.T. N° 30- 71043773-0, según Remito N° 0002-0001051 por la suma total de pesos Trescientos Sesenta Mil Cuatrocientos Noventa y Ocho con Cincuenta y Seis Centavos (\$ 360.498,56) por resultar la mas conveniente al erario municipal.

ART. 2: Impútese el gasto a la partida 1-1-1-3-5 Cortesía y Homenaje.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

**CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 3401/19 23/12/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar de forma excepcional a la empresa Transporte Acevedo, prestataria de las líneas 2 y 3 del Servicio de transporte urbano de pasajeros, a suspender el servicio los días 25 de diciembre del 2019 y el 01 de enero del 2020.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 3402/19 27/12/19.-

RESUELVE

ART. 1: Dese de baja al Sr. Razzetto Oscar Andres –DNI 23.299..843 a partir del 22 de Diciembre de 2019 como Director de la Direccion Niñez Adolescencia y Familia dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social a partir .-

ART. 2: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de la liquidación Final que surja de los siguientes conceptos: 12 días de Diciembre de 2019 y Sac Proporcional 2° semestre.-

ART. 3: Imputar la erogación que demande el pago de la Liquidacion Final a la Partida: Finalidad 2 Secretarías, Función 4 Secretaría Desarrollo Social / Sección 1Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal / Partida Parcial 1Personal Desarrollo Social.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 3403/19 27/12/19.-

RESUELVE

ART. 1: Designase a la Dra. Daher Scaglioni, Paula Karina – DNI – 28.516.780, como Directora de Niñez Adolescencia y Familia dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social a partir del 23 de Diciembre de 2019 con rango y jerarquía de director político hasta que le sea requerido o finalice el mandato con la gestión de gobierno actual.

ART. 2: La presente Resolución será Ad referéndum del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Esquel.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 3404/19 27/12/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar el pago de la factura "C" N°00002-00000063, de Pesos ciento veinte mil, cuatrocientos (\$120.400) correspondiente a la firma comercial La Opcion "Auxilio Mecánico" de Magallanes Coronado, Leonardo Matías CUIT 20-26.249.117-0, con domicilio en Roque Sáenz Peña N°590 de nuestra ciudad, por el Servicio de Grúa Auxilio mecánico (traslados) realizados por secuestros de vehículos. Durante el periodo del 03/08/2019 al 29/10/2019 correspondiendo a los meses de, agosto, septiembre, y octubre del año 2019, anexo I.-

ART. 2: Impútese dicha erogación a la partida / Fin 2 secretarías / Fin 1 Secretaria de Gobierno. - / Sec. 1 Erogaciones Corrientes. - / Pic. 3 servicios. - / Pcial. 8 otros Servicios. -

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 3405/19 27/12/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda, a efectuar el pago de Pesos Nueve Mil (\$ 9.000), a la Sra. Lefipan Violeta del Carmen CUIT N° 20-32720036-6, en concepto de estímulo económico, por tareas prácticas de pintura y mejoramiento de vivienda, perteneciente a la familia de la Sra. Mariana Orias DNI 25.335.892, según antecedentes obrantes en la presente Resolución.-

ART. 2: Autorizar a la Secretaría de Hacienda, a emitir Recibo Oficial, el cual será suscripto por cada una de las personas antes mencionadas, ya que la actividad encomendada no constituyen su principal fuente de ingresos.

ART. 3: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: Finalidad: 2 Secretaria/ Función: 4 Secretaria de Desarrollo Social / Sección: 1 Erogaciones Corrientes / P. Principal: 5 Transferencias Corrientes P. Parcial: 1 Al Sector Privado / P. Sub Parcial 7 Ley II N° 210 Consenso Fiscal Pto. 1 C Programa Social

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 3406/19 27/12/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de un aporte no reintegrable de pesos Nueve Mil, (\$9.000,00) a la Sra. Matamala Sandra Beatriz, D.N.I. N° 30.190.877, correspondiente al mes de Diciembre de 2019, en el marco del Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas Para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad” de acuerdo a la Resolución N° 940/2012, Derecho a la Convivencia Familiar, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio y Promoción Social de la Provincia de Chubut, según Resolución Fondo Especial N° 177/2019.-

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida:2 Secretarias / 4 Secretaria de Desarrollo Social / 1 Erogaciones Corrientes / 5 Transferencias Corrientes / 1 al Sector Privado / 3- Fdo. Especial P/la Protección Integral de la Niñez, Adolescencia y Familia

ART. 3:Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 3407/19 27/12/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de un aporte no reintegrable de pesos Cuatro Mil (\$4.000,00) a la Sra. Traipe Silvia Janet, D.N.I. N° 35.381.437 correspondiente al mes de Diciembre de 2019, en el marco del Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas Para La Niñez, la Adolescencia Y La Tercera Edad” de acuerdo a la Resolución N° 940/2012, Derecho a la Convivencia Familiar y Derecho a la Vivienda, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio y Promoción Social de la Provincia de Chubut, según Resolución Fondo Especial N° 182/2019.-

ART. 2:Impútese el gasto correspondiente a la partida:2 Secretarias / 4 Secretaria de Desarrollo Social / 1 Erogaciones Corrientes / 5 Transferencias Corrientes / 1 al Sector Privado / 6 Programa Atención de familias Abordaje Sistemático

ART. 3°: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4:Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 3408/19 27/12/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de un aporte no reintegrable de pesos Ocho Mil (\$8.000,00) a la Sra. Ramirez de los Santos Morena, D.N.I. N° 95.593.628 correspondiente al mes de Diciembre de 2019, en el marco del Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas Para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad” de acuerdo a la Resolución N° 940/2012, Derecho a la Convivencia Familiar y Derecho a la Vivienda, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio y Promoción Social de la Provincia de Chubut, según Resolución Fondo Especial N° 191/2019.-

ART. 2:Impútese el gasto correspondiente a la partida:2 Secretarias / 4 Secretaria de Desarrollo Social / 1 Erogaciones Corrientes / 5 Transferencias Corrientes / 1 al Sector Privado / 6 Programa Atención de Familias Abordaje Sistemático

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4:Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 3409/19 27/12/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de un aporte no reintegrable de pesos Siete Mil (\$7.000,00) a la Sra. Salinas Ana Laura, D.N.I. N° 41.885.506 correspondiente al mes de Diciembre de 2019, en el marco del Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas Para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad” de acuerdo a la Resolución N° 940/2012, Derecho a la Convivencia Familiar y Derecho a la Vivienda, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio y Promoción Social de la Provincia de Chubut, según Resolución Fondo Especial N° 184/2019.-

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2 Secretarías / 4 Secretaría de Desarrollo Social / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 24 Fdo. Municipal de Protección la Niñez

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 3410/19

27/12/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de un aporte no reintegrable de pesos Cuatro Mil (\$4.000,00) a la Sra. Barria Paula Micaela, D.N.I. N° 43.825.709 correspondiente al mes de Diciembre de 2019, en el marco del Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad” de acuerdo a la Resolución N° 940/2012, Derecho a la Convivencia Familiar y Derecho a la Vivienda, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio y Promoción Social de la Provincia de Chubut, según Resolución Fondo Especial N° 198/2019.-

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2 Secretarías / 4 Secretaría de Desarrollo Social / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 24 – Fdo. Municipal De Protección de la Niñez

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 3411/19

27/12/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de un aporte no reintegrable de pesos Cuatro Mil (\$4.000,00) a la Sra. Barria Paula Micaela, D.N.I. N° 43.825.709 correspondiente al mes de Diciembre de 2019, en el marco del Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas Para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad” de acuerdo a la Resolución N° 940/2012, Derecho a la Convivencia Familiar y Derecho a la vivienda, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio y Promoción Social de la Provincia de Chubut, según Resolución Fondo Especial N° 198/2019.-

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2 Secretarías / 4 Secretaría De Desarrollo Social / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 24 fdo. Municipal Protección de la Niñez

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 3412/19

27/12/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de un aporte no reintegrable de pesos Siete Mil Quinientos (\$7.500,00) al Sr. Marihuan Garnica Ricardo Daniel, D.N.I. N° 33.416.745 correspondiente al mes de Diciembre de 2019, en el marco del Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas Para la Niñez, La Adolescencia y La Tercera Edad” de acuerdo a la Resolución N° 940/2012, Derecho a La Convivencia Familiar y Derecho a la Vivienda, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio y Promoción Social de la Provincia de Chubut, según Resolución Fondo Especial N° 196/2019.-

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2 Secretarías / 4 Secretaría de Desarrollo Social / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios 24 – Fdo. Municipal Protección de la Niñez

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 3413/19

27/12/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de un aporte no reintegrable de pesos Cuatro Mil (\$4.000,00) a la Sra. Alveal Raquel, D.N.I. N° 34.663.650 correspondiente al mes de Diciembre de 2019, en el marco del Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad” de acuerdo a la Resolución N° 940/2012, Derecho a la Convivencia Familiar y Derecho a la Vivienda, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio y Promoción Social de la Provincia de Chubut, según Resolución Fondo Especial N° 192/2019.-

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2 Secretarías / 4 Secretaría de Desarrollo Social / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 24 Fdo. Municipal de Protección de la Niñez

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 3414/19

27/12/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de un aporte no reintegrable de pesos Cinco Mil (\$5.000,00) al Sr. Nahuelquir Cristian Ruben, D.N.I. N° 24.584.603 correspondiente al mes de Diciembre

de 2019, en el marco del Sistema Provincial de Medidas De Protección Alternativas para La Niñez, la Adolescencia Y la Tercera Edad” de acuerdo a la Resolución N° 940/2012, Derecho a la Convivencia Familiar y Derecho a la Vivienda, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio y Promoción Social de la Provincia de Chubut, según Resolución Fondo Especial N° 185/2019.-

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2 Secretarías / 4 Secretaria de Desarrollo Social / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 24 – Fdo. Municipal de Protección de la Niñez

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 3415/19

27/12/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de un aporte no reintegrable de pesos Dos Mil Quinientos (\$2.500,00) al Sr. Manquillan Jorge, D.N.I. N° 27.343.979 correspondiente al mes de Diciembre de 2019, en el marco del Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y La Tercera Edad” de acuerdo a la Resolución N° 940/2012, Derecho a la Convivencia Familiar y Derecho a la Vivienda, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio y Promoción Social de la Provincia de Chubut, según Resolución Fondo Especial N° 197/2019.-

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2 Secretarías / 4 Secretaria de Desarrollo Social / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 24 – Fdo. Municipal de Protección de la Niñez

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 3416/19

27/12/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de un aporte no reintegrable de pesos Tres Mil (\$3.000,00) a la Sra. Millaluan Ilda Yolanda, D.N.I. N° 11.237.985 correspondiente al mes de Diciembre de 2019, en el marco del Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera edad” de acuerdo a la Resolución N° 940/2012, Derecho a la Convivencia Familiar y Derecho a la VIVIENDA, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio y Promoción Social de la Provincia de Chubut, según Resolución Fondo Especial N° 187/2019.-

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2 Secretarías / 4 Secretaria de Desarrollo Social / 1 erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 24 – Fdo. Municipal de Protección de la Niñez

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 3417/19

27/12/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de un aporte no reintegrable de pesos Tres Mil (\$3.000,00) a la Sra. Constante Maria Soledad, D.N.I. N° 32.720.006 correspondiente al mes de Diciembre de 2019, en el marco del Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad” de acuerdo a la Resolución N° 940/2012, Derecho a la Convivencia Familiar y Derecho a la Vivienda, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio y Promoción Social de la Provincia de Chubut, según Resolución Fondo Especial N° 194/2019.-

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2 Secretarías / 4 Secretaria de Desarrollo Social / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios 24 – Fdo. Municipal de Protección de la Niñez

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 3418/19

27/12/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la firma comercial “The Walt Disney Company”, – CUIT: 30-63984459-1, con domicilio comercial en Chile 1180 Pilar (B1 630 BHR) Buenos Aires, la suma total de Pesos: Catorce Mil Ochocientos Quince Con 32/100 (\$14.815,32), según factura adjunta tipo “B” N° 0008 – 00011916 en concepto de pago por la proyección de la película “Malefica Dueña Del Mal” en formato 3D desde el 28/11 al 04/12 del año 2019, en la Sala de Cine del Auditorio Municipal.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaria / 8 Secretaria Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios 27 Programación de Cine.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 3419/19

27/12/19.-

RESUELVE

ART. 1 Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la firma comercial "United International Pictures"– CUIT: 33-52067017-9, con domicilio comercial en Ayacucho 520 – C026AAD 520, la suma de Pesos Veinticinco Mil Trescientos Sesenta y Ocho Con 01/100 (\$25.368,01), según factura adjunta tipo "B" N° 0010 – 00005162 en concepto de pago por la proyección de la película "Abominable" en formato 2D en la Sala de Cine del Auditorio Municipal, desde el 28/11 al 03/12/19.-

ART. 2 Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaria / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 27 Programación de Cine.

ART. 3 Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 3420/19 **27/12/19.-**

RESUELVE

ART.1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la firma comercial "United International Pictures"– CUIT: 33-52067017-9, con domicilio comercial en Ayacucho 520 – C026AAD 520, la suma de Pesos Diecisiete Mil Setecientos Cuarenta y Ocho Con 72/100 (\$17.748,72), según factura adjunta tipo "B" N° 0010 – 00005163 en concepto de pago por la proyección de la película "Yesterday" en formato 2D en la Sala de Cine del Auditorio Municipal.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaria / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 27 Programación De Cine.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 3421/19 **27/12/19.-**

RESUELVE

ART. 1: Adjudicar LA Licitación Pública N° 06/2019 cuyo objeto es la Adquisición de una camioneta PICK UP 4x2 doble cabina 0km a la empresa Autos del Sur SA C.U.I.T. 30-67051481-8 con domicilio en Gdor. Galina N° 2897 de la Ciudad de Esquel

en la Opción 2) una (1) camioneta Toyota Hilux CD 4X2 SR 2.4 TDI 6M/T, que incluye todos los accesorios requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, primer servis oficial, gastos de formularios, gestoría y patentamiento presentada por un importe total de \$ 1.988.255.- (pesos un millón novecientos ochenta y ocho mil doscientos cincuenta y cinco), por estar técnica y legalmente ajustada a las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones y resultar conveniente a los intereses municipales.

ART. 2: Rechazar las propuestas presentadas por las firmas Automotores Fiorasi y Corradi SA, Pedro Corradi SA, Fiorasi SA por tener en el sobre que contenía la propuesta los nombres de cada empresa proponentes, incumpliendo con las exigencias de la Ley de Contrataciones I N° 76 (antes 5447).

ART. 3: Rechazar el sobre N° 6 Franco Javier Perano, por no presentar ningún tipo de documentación que respalde lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.

ART. 4: Desestimar la propuesta presentada por Capsa Camiones Patagónicos SA.

ART. 5: Notificar a los oferentes el resultado recaído en la presente Licitación Pública N° 06/2019.

ART. 6: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a la liberación y devolución de las garantías de ofertas, en las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, del Expte Administrativo de Compras 50/2019.

ART. 7: Imputar, la presente erogación a la partida municipal 1-1-2-1-1 Equipamiento Intendencia.

ART. 8: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido, archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 3422/19 **27/12/19.-**

RESUELVE

ART. 1: Los porcentajes y/o adicionales son: no remunerativos variables y sujetos al 30% (porciento) de la recaudación bruta del Sistema de Estacionamiento Medido generados durante el periodo Diciembre 2019. El importe recaudado será distribuido de la siguiente manera:

- Inspectores: adicional + trece por ciento (13%) multas

Cajeras: adicional + falla de caja

Administrativa: adicional + plus por manejo de dinero equivalente a la tercera parte de la falla de caja.

Personal de Atención al Público adicional: solo adicional

Supervisor de Inspectores: adicional + dos por ciento (2%) de las actas cobradas de cada controlador

Monitoreo: adicional + plus por control de personal

Supervisora de Ingresos: adicional + falla de caja

El coordinador recibirá por responsabilidad un adicional extra que será del 1% de la recaudación Bruta mensual, sin afectar el 30% del adicional que se menciona precedentemente, ni el adicional sobre las multas.

ART. 2: Autorícese a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de los porcentajes y/o adicionales, al personal descrito en el Anexo I por un Total de Pesos setenta y dos mil cuatrocientos tres con doce centavos.

ART. 3: Impútese dicha erogación a la siguiente partida: Finalidad 2 Secretarias / Función 1 Secretaria de Gobierno / Sección 1 Erogaciones Corrientes / P. Principal 3 Servicios / Partida Parcial 11 Contratos Sistema de Estacionamiento Medido.-

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.-

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 3423/19 **27/12/19.-**

RESUELVE

ART. 1: Otorgar a las personas que prestan servicios para la Municipalidad de Esquel bajo la figura de contrato de locación de servicios, un bono de fin de año de manera extraordinaria y excepcional de hasta la suma de Pesos Cinco Mil (\$5.000,00) conforme detalle Anexo I que forma parte de la presente resolución.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 3424/19

27/12/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a Secretaría de Hacienda a realizar el pago por la suma de pesos Once Mil Cuatrocientos Cincuenta y Cinco Con 38/100 Centavos (\$11548,25), correspondiente al pago del Endoso N° 1270852 por el periodo de 01/11/2019 al 01/12/2019, por la contratación de seguros de accidentes personales para quienes prestan funciones mediante Contrato de Locación de servicios en el Municipio. El mismo corresponde a la póliza N° 1047116 de BBVA Seguros del productor de seguros Hernán Galeazzi.

ART. 2: Impútese la suma de Pesos Trescientos Sesenta (\$ 360), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 1 Administración General / Función 1 Intendencia / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 9 Otros servicios.

ART. 3: Impútese la suma de Pesos Dos Mil Ciento Veintiocho Con Veinticinco (\$ 2128,25), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 1 Secretaria de Gobierno / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 8 Otros servicios.

ART. 4: Impútese la suma de Pesos Trescientos Sesenta (\$ 360), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 2 Secretaria de Hacienda / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 6 Otros servicios.

ART. 5: Impútese la suma de Pesos Cuatrocientos Ochenta (\$ 480), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretaria de Obras Públicas / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal Servicios / Partida Parcial 7 Otros servicios / Partida Sub parcial 2 Otros servicios DGOP.

ART. 6: Impútese la suma de Pesos Cuatro Mil Veinte (\$ 4020), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 4 Secretaria de Desarrollo Social / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 9 Otros servicios.

ART. 7: Impútese la suma de Pesos Trescientos (\$ 300), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaria de Turismo / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 5 Otros servicios.

ART. 8: Impútese la suma de Pesos Setecientos Veinte (\$ 720), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 6 Secretaria de Producción y Empleo / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 5 Otros servicios.

ART. 9: Impútese la suma de Pesos Un Mil Veinte (\$ 1020), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaria de Deportes / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Seguros.

ART. 10: Impútese la suma de Pesos Setecientos Sesenta (\$ 660), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 8 Secretaria de Cultura / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 9 Seguros y Comisiones.

ART. 11: Impútese la suma de Pesos Un Mil Ciento Cuarenta (\$ 1140), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 9 Secretaria de Ambiente / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 5 Otros servicios / Partida Sub parcial 1 Otros Servicios Ambiente.

ART. 12: Impútese la suma de Pesos Trescientos Sesenta (\$ 360), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 4 Tribunal de Faltas / Función 0 / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 8 Otros Servicios.

ART. 13: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 3425/19

27/12/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a realizar el pago por la suma de pesos Un Mil Trescientos Cuarenta y Siete (\$ 1347), correspondiente al pago del Endoso N° 406 por el periodo de 01/12/2019 al 01/01/2020. Los mismos pertenecen a la contratación de seguros de accidentes personales para asistentes al “Centro de día” del productor de seguros Sancor Seguros de Alberto Luis Charpentier.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 4 Secretaría de Desarrollo Social / Sección 1 erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 29 Servicios Centro de Día.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 3426/19

27/12/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a Secretaría de Hacienda a realizar el pago por la suma de pesos Ochocientos Veintinueve (\$829), correspondiente al pago del Endoso N° 153 período 26/12/2019 al 26/01/2020 por la contratación de seguros de accidentes personales para usuarios del Refugio “El Abrigo”, del productor de seguros Sancor Seguros de Alberto Luis CHARPENTIER.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 4 Secretaría de Desarrollo Social / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 9 Otros Servicios.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 3427/19

27/12/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago total de pesos cinco mil (\$ 5.000.-), a la firma comercial Hernández Fabian Agustin CUIT 20-28620404-0, en concepto de a servicios de Spot publicitario Institucional, en Canal 4 en el evento Belgranito 2019, desarrollado los días 28, 29, 30 de noviembre y 1 de

diciembre 2019, conforme al Artículo 95°, Inciso C, punto 13) de la Ley de Contratación N° II – 76 (Antes 5447).

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: Finalidad: 1 Administración Función: 1 Intendencia / Sección: 1 Erogaciones Corrientes / P. Principal: 3 Servicios / P. Parcial: 6 Propaganda y Publicidad

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 3428/19 30/12/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar el pago de la factura "C", N° 00002-00000064 de Pesos ciento treinta y ocho mil, doscientos (\$138.200) correspondiente a la firma comercial la Opcion "Auxilio Mecánico" de Magallanes Coronado, Leonardo Matías CUIT 20-26.249.117-0, con domicilio en Roque Sáenz Peña N°590 de nuestra ciudad, por el Servicio de Grúa Auxilio mecánico (traslados) realizados por secuestros de vehículos durante el periodo del 04/08/2019 al 24/11/2019, correspondientes a los meses de agosto, septiembre, octubre y noviembre del año 2019, anexo II, adjuntando los remitos correspondientes.-

ART. 2: Impútese dicha erogación a la partida / Fin 2 secretarías / Fin 1 Secretaria de Gobierno. - / Sec. 1 Erogaciones Corrientes. - / Pic. 3 servicios. - / Pcial. 8 otros Servicios. -

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 3429/19 30/12/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar la Factura "C" N° 00003-00000040, por un importe de Pesos Tres Mil Quinientos Con Cero Centavos (\$ 3.500,00) de fecha 04/12/2019 a la Bioquímica RICKARD, Ema Elena, CUIT N° 27107726840, en concepto de prestaciones bioquímicas correspondientes a las Bioquímicas realizadas al personal de la PTRSU.-

ART. 2: Imputar la erogación que demande el pago a la Partida Finalidad 1 Secretarías / Función 1 Intendencia / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios y Parcial 10 Otros servicios PTRSU.-

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 3430/19 30/12/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar la Factura "C" N° 00003-00000042, de fecha 04/12/2019 por un importe de Pesos Cuatro Mil Seiscientos Cincuenta Con Cero Centavos (\$ 4.650,00), a la Bioquímica Rickard, Ema Elena, CUIT N° 27107726840, en concepto de prestaciones médicas realizadas al personal el Departamento de Zoonosis en el mes de Diciembre de 2019.-

ART. 2: Imputar la erogación que demande el pago a la Partida Finalidad Secretarías / Función 1 Secretaria de Gobierno / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios y Parcial 8 Otros servicios

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 3431/19 30/12/19.-

RESUELVE

ART. 1: Dejar sin efecto a partir del 01 de Diciembre de 2019 el adicional por tarea riesgosa o insalubre consistente en el 83% del sueldo de revista conforme ordenanza 55/86 (Escalafón del Personal Municipal) que percibe el agente Mansilla, Segundo Arnoldo - DNI 20.236.362, Categoría 3, Planta Permanente en virtud del cese en el ejercicio de las tareas que dieron origen al suplemento.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.-

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 3432/19 30/12/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar un adicional por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, durante el mes de octubre de 2019, en el área de la Secretaría de Turismo, a las siguientes personas:

Apellido y Nombre	D.N.I.	Total
Cristaldo Marcos	37.347.194	\$ 788,15
GUTIERREZ SILVIA	27.567.840	\$ 2.049,27
TOTAL		\$ 2.837,42

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaría de Turismo / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 4 Contratos.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 3433/19 30/12/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de// Hacienda a abonar la suma Pesos Trece Mil Ciento Sesenta y Seis Con 86/100 (13166,86) a nombre de Elserver S.R.L. con domicilio en Aguirre 1501 CP C1414ATE, CABA, Argentina. CUIT: 30-70744750-4, Ingresos Brutos 1045862-10 en concepto de pago por el servicio para el periodo anual 2020 de Hosting destinado al alojamiento de dominios, cuentas de email y diversos sitios web municipales.

ART. 2: Imputese el pago del servicio mencionado a la Partida: 2 Secretarias / 2 Secretaría de Hacienda / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 6 Otros Servicios.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.-

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 3434/19 30/12/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a dejar sin efecto la Resolución Municipal N° 953/2016.-

ART. 2: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a proceder a desafectar de la Deuda de Tesorería año 2016, la suma de pesos trescientos cincuenta (\$ 350), Orden de Compra N° 759/2016.

ART. 3: Desafectar el compromiso N° 4864, de la Deuda de Tesorería correspondiente al ejercicio 2016, Orden de Compra N° 759/ 2016, efectuada a la firma de Poblete Diego Hernán.-

ART. 4: Considerar como parte integrante de la presente Resolución, originales de la Orden de Compra 759/2016 y Resolución Municipal N° 653/2016 que se adjuntan como Anexo.

ART. 5: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 3435/19 30/12/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a dejar sin efecto la Resolución Municipal N° 1260/2016.-

ART. 2: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a proceder a desafectar de la Deuda de Tesorería año 2016, la suma de pesos dos mil (\$ 2.000), Orden de Compra N° 1391/2016.

ART. 3: Desafectar el compromiso N° 8945, de la Deuda de Tesorería correspondiente al ejercicio 2016, Orden de Compra N° 1391/ 2016, efectuada a la firma de Cretton Héctor Omar.-

ART. 4: Considerar como parte integrante de la presente Resolución, originales de la Orden de Compra 1391/2016 y Resolución Municipal N° 1260/2016, que se adjuntan como Anexo.

ART. 5: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 3436/19 30/12/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a proceder a desafectar de la Deuda de Tesorería año 2016, la suma de pesos dos mil doscientos sesenta (\$ 2.260) orden de compra N° 1295/2016.

ART. 2: Desafectar el compromiso de pago N° 8444, de la Deuda de Tesorería correspondiente al ejercicio 2016, Orden de Compra N° 1295/ 2016, efectuada al proveedor Alquilero Todo Broken S.R.L.

ART. 3: Considerar como parte integrante de la presente Resolución, originales de la mencionada Orden de Compra, que se adjunta como Anexo.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 3437/19 30/12/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a proceder a desafectar de la Deuda de Tesorería año 2016, la suma de pesos un mil seiscientos (\$ 1.600), Orden de Compra N° 1561/2016.

ART. 2: Desafectar el compromiso de pago N° 9900, de la Deuda de Tesorería correspondiente al ejercicio 2016, Orden de Compra N° 1561/ 2016, efectuada al proveedor de Formatos de Troncoso Nahuelanca Gustavo.

ART. 3: Considerar como parte integrante de la presente Resolución, originales de la Orden de Compra 1561/2016, que se adjuntan como Anexo.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 3438/19 30/12/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a dejar sin efecto la Resolución Municipal N° 1764/2016.-

ART. 2: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a proceder a desafectar de la Deuda de Tesorería año 2016, la suma de pesos trescientos ochenta y nueve (\$ 389), Orden de Compra N° 1436/2016.

ART. 3: Desafectar el compromiso N° 9120, de la Deuda de Tesorería correspondiente al ejercicio 2016, Orden de Compra N° 1436/ 2016, efectuada a la firma de Productos Regionales Braese de Inés y Fátima Braese, cuya razón social actual es Braese Hermanas SRL.

ART. 4: Considerar como parte integrante de la presente Resolución, originales de la Orden de Compra 1436/2016 y Resolución Municipal N° 1764/2016, que se adjuntan como Anexo.

ART. 5: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 3439/19

30/12/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a dejar sin efecto la Resolución Municipal N° 1936/2016.-

ART. 2: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a proceder a desafectar de la Deuda de Tesorería año 2016, la suma de pesos tres mil cuatrocientos (\$ 3.400), Orden de Compra N° 1640/2016.

ART. 3: Desafectar el compromiso N° 10.169, de la Deuda de Tesorería correspondiente al ejercicio 2016, Orden de Compra N° 1640/ 2016, efectuada a la firma de Esbar S.R.L.-

ART. 4: Considerar como parte integrante de la presente Resolución, originales de la Orden de Compra 1640/2016 y Resolución Municipal N° 1936/2016, que se adjuntan como Anexo.

ART. 5: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 3440/19

30/12/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a proceder a desafectar de la Deuda de Tesorería año 2016, la suma de pesos tres mil doscientos cuarenta (\$ 3.240) orden de compra N° 1986/2016.

ART. 2: Desafectar el compromiso N° 12279, de la Deuda de Tesorería correspondiente al ejercicio 2016, Orden de Compra N° 1986/ 2016, efectuada al proveedor Cumbres Blancas SRL Hostería (R.I.), CUIT 30-67033607-3.

ART. 3: Considerar como parte integrante de la presente Resolución, originales de la mencionada Orden de Compra, que se adjunta como Anexo.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 3441/19

30/12/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a dejar sin efecto la Resolución Municipal N° 2523/2016.-

ART. 2: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a proceder a desafectar de la Deuda de Tesorería año 2016, la suma de pesos tres mil setecientos cincuenta (\$ 3.750), Orden de Compra N° 2060/2016.

ART. 3: Desafectar el compromiso N° 13006 de la Deuda de Tesorería correspondiente al ejercicio 2016, Orden de Compra N° 2060/ 2016, efectuada a la firma de Productos Regionales Braese, de Inés y Fátima Braese, cuya razón social actual es Braese Hermanas SRL.

ART. 4: Considerar como parte integrante de la presente Resolución, originales de la Orden de Compra 2060/2016 y Resolución Municipal N° 2523/2016, que se adjuntan como Anexo.

ART. 5: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 3442/19

30/12/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a proceder a desafectar de la Deuda de Tesorería año 2018, la suma de pesos seis mil cuatrocientos (\$ 6.400) orden de compra N° 1035/2018.

ART. 2: Desafectar el compromiso N° 5128, de la Deuda de Tesorería correspondiente al ejercicio 2018, Orden de Compra N° 1035/ 2018, efectuada al proveedor Nahuel Equipamiento.- Nora Martin (R.I.).

ART. 3: Considerar como parte integrante de la presente Resolución, originales de la mencionada Orden de Compra, que se adjunta como Anexo.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 3443/19

30/12/19.-

RESUELVE

ART. 1: A partir del día 02 de enero de 2020 las presentaciones de expedientes de mensuras, con Certificado de Libre Deuda del inmueble y el abonado del arancel por visado municipal, se les dará ingreso en la Dirección de Catastro, otorgándoles número de expediente interno.

ART. 2: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal, y Cumplido, Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 3444/19

30/12/19.-

RESUELVE

ART.1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a liquidar un pago a nombre de la empresa Despegar.com.ar S.A, representada por Mariano Jorge Scagliarini, DNI 22.623.764, por la suma total de pesos Quinientos Siete Mil Trescientos Veintisiete con 66/100 (\$507.327,66), pagaderos en tres cuotas a mes vencido de Pesos ciento Sesenta y Nueve Mil Ciento Nueve con 22/100 (\$169.109,22) detallado en el contrato suscripto, correspondiente a la campaña de promoción turística a desarrollar durante los meses de Diciembre de 2019 y Enero y Febrero de 2020.

ART. 2: Impútese estas erogaciones a la siguiente partida presupuestaria: Fin 2 Secretarías / Fun 5. Secretaria de Turismo / Sec.1 Erogaciones Corrientes / P. Pr. 3. Servicios / P. Pa. 7.0. Contribución ente Mixto Turístico.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 3445/19

30/12/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar que la agente municipal Laura Lidia Isabel Duhagon, D.N.I. N° 16.420.876, categoría 17, planta permanente (Legajo 128), auxiliar letrada de la Dirección de Asesoría Legal, dependiente de la Secretaria de Gobierno de la Municipalidad de Esquel, continúe prestando servicios en el Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Esquel, a partir del 01 de Enero de 2020 hasta el 31 de Diciembre de 2020.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 3446/19

30/12/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda Municipal a efectuar un aporte no reintegrable de Diez MIL (\$10.000,00), a la Sra. Andrea Valeria Freeman DNI N° 32.720.433 con domicilio en Avda. Holdich 573 03 UOCRA de nuestra ciudad, destinado a cubrir parte de los gastos que se ocasionarán en el viaje que emprenderán a la ciudad de Cosquín Provincia de Córdoba, representando a la sede Esquel de Pre-Cosquín por ser seleccionados en el mes de octubre.

ART. 2: Imputar dicha erogación a las partidas: Fin 1 Administración General / Fun. 1 Intendencia / Sec.1 Erogaciones Corrientes / Pic.4 Transferencias Corrientes / Pcial 1 Al Sector Privado. Sub.- Pcial 1 Aportes a Terceros.

ART. 3: Otórguese un plazo de sesenta días (60) a partir de la fecha de la presente Resolución para la rendición de cuentas conforme requisitos explicitados en Acuerdo 408/00 del Tribunal de Cuentas Capítulo II - De los Egresos punto 6) Subsidios. Vencido el plazo los montos no rendidos deberán ser registrados a la oficina de recaudaciones de la Municipalidad de Esquel, no siendo necesario ningún otro tipo de notificación.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 3447/19

30/12/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a las siguientes personas el importe correspondiente al servicio prestado:

-Marinao Cristian, DNI 34.962.369, por la suma de Pesos Un Mil Ochocientos Cincuenta y Dos Con 50/100.- (\$1.852.50)

-Barria Romina, DNI 32.142.686, por la suma de Pesos Un Mil Ochocientos Cincuenta y Dos Con 50/100.- (\$1852.50).-

-Rupallan Leandro, DNI 32.720.458, por la suma de Pesos Un Mil Ochocientos Cincuenta y Dos Con 50/100.- (\$1852.50).-

-Pinilla Mariana, DNI 23.114.719, por la suma de Pesos un Mil Ochocientos Cincuenta y Dos Con 50/100.- (\$1852.50).-

-Troncuto Alejandro, DNI 31.007.336, por la suma de Pesos Un Mil Ochocientos Cincuenta y Dos Con 50/100.- (\$1852.50).-

-Roa Vilma Elizabeth, DNI 36.860.275, por la suma de Pesos Un Mil Ochocientos Cincuenta y Dos Con 50/100.- (\$ 1.852.50).-

-Curaqueo Marisol, DNI 29.921.964, por la suma de Pesos un Mil Ochocientos Cincuenta y Dos Con 50/100.- (\$ 1.852.50).-

-Antiman Carlos, DNI 35.693.854, por la suma de Pesos Un Mil Ochocientos Cincuenta y Dos Con 50/100.- (\$ 1.852.50).-

Por un Total de Pesos Catorce Mil Ochocientos Veinte Con 00/100.- (\$ 14.820.00)

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida 2-2-1-3-62- Secretaria 2 Secretaria de Hacienda /1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 6 Otros Servicios

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 3448/19

30/12/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizase a la Secretaria de Hacienda a realizar un aporte no reintegrable por la suma de Pesos Diez Mil con 00/100 (\$10.000,00) al Sr. David Paredes D.N.I. N° 30.853.651, profesor y director del Ballet Folklórico Remembranzas, quien participará junto a su guitarrista Díaz Guillermo, en el Festival nuevos valores del Pre Cosquin 2020 a celebrarse en la ciudad de Cosquin Provincia de Córdoba.

ART. 2: Otórguese un plazo de Treinta (30) días a partir de la fecha de la presente resolución para la rendición de cuentas, conforme requisitos explicitados en Acuerdo 408/2000 del Tribunal de Cuentas del Capítulo II – de los egresos Punto 9 Subsidio. Vencido el plazo, los montos no rendidos deberán ser reintegrados a la Oficina de Recaudaciones de la Municipalidad de Esquel, no siendo necesario ningún otro tipo de notificación.

ART. 3: Notifíquese al beneficiario de presente aporte/subsidio de los términos de la presente Resolución y del Instructivo para la rendición de fondos.

ART. 4: Impútese el gasto mencionado en el Art. 1 a la partida presupuestaria: Finalidad 1 Administración General/ Función 1 Intendencia / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 4Transferencia Corrientes / Partida Parcial 1 Al sector privado/ Partida Subparcial 1 Aportes a Terceros.

ART. 5: Regístrese, comuníquese, dese al boletín municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 3449/19

30/12/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar Transferencia de Fondos de Pesos Ciento Cincuenta Mil Con 00/100 (\$150.000,00) de la cuenta corriente N° 200226/16 Banco del Chubut S.A Cuenta Corriente Impuestos a la cuenta corriente 0275-900001876-00 Banco Patagonia S.A.

ART. 2: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar Transferencia de Fondos de Pesos Dos Millones Quinientos Noventa Mil Con 00/100 (\$2.590.000,00) de la cuenta corriente N° 200226/16 Banco del Chubut S.A Cuenta Corriente Impuestos a la cuenta corriente 252-585/9 BBVA Francés.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 3450/19

30/12/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar el pago a la firma Servicios Diarios de Magni Alejandra Maria Rosa por el total de Pesos Dos Mil quinientos Cincuenta y Seis (\$2556,00) Correspondiente a la factura; "C" N° 00003-00000220, por el servicio de distribución de diarios "Jornada" y "Chubut", durante el mes de diciembre 2019.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: Pesos dos mil trescientos cuarenta y seis (\$2.346.00) a 2-1-1-2-6-0 "Útiles de Oficina".

ART. 3: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: Pesos doscientos Diez (\$210) a 2-1-1-3-8-0 "Otros Servicios".

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 3451/19

30/12/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago por la suma de \$ 475.00 (Pesos Cuatrocientos Setenta y Cinco Con 00/100) por la compra del pasaje N° VB0-12966566 para el Sr. González, Claudio Ernesto DNI 13.545.174 con destino a la ciudad de El Bolsón, Rio Negro por razones personales correspondiente a la empresa Via Bariloche S.A. responsable Sr Cristian Andrés DNI 25644861.-

ART. 2: Impútese la suma de pesos cuatrocientos Setenta y Cinco Con 00/100 a la partida: Fin 2 Secretaria / Fun 1 Secretaria de Gobierno / Sec 1 Erogaciones corrientes / 3 Servicios / 8 Otros Servicios. –

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese. –

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 3452/19

30/12/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago por la suma de \$ 640.00 (Pesos Seiscientos Cuarenta Con 00/100) por la compra de los pasajes N° VB0-12966607 VB0-12966608 para el Sr. Nahuelquir, Cristian Ruben DNI 24.584.603 con destino a la localidad de Epuyen ida y vuelta por razones personales correspondiente a la empresa Via Bariloche S.A. responsable Sr Cristian Andrés DNI 25644861.-

ART. 2: Impútese la suma de pesos Seiscientos Cuarenta Con 00/100 a la partida: Fin 2 Secretaria / Fun 4 Secretaria Desarrollo Social / Sec 1 Erogaciones corrientes / 3 Servicios / 9 Otros Servicios. –

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese. –

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 3453/19

30/12/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago por la suma de \$ 3180.00 (Pesos Tres Mil Ciento Ochenta Con 00/100) a la empresa Via Bariloche S.A. por la compra de los pasajes N.º VB0-15696455, VB0-15696456, VB0-15696457 y VB0-15696458 con destino a la ciudad de San Carlos de Bariloche, Rio Negro, ida y vuelta, utilizados por el Sr. Álvarez, Lucas Emanuel DNI 38.535.810 y el Sr. González Arrua, Nicolas DNI 34.663.867, quienes debían viajar a la ciudad de Córdoba a recibir 2 (dos) Bicicletas Adaptadas para personas con discapacidad motriz de la Fundación Jean Maggi.-

ART. 2: Impútese la suma de pesos Tres Mil Ciento Ochenta Con 00/100 a la partida: Fin 2 Secretaria / Fun 2 Secretaria de Hacienda / Sec 1 Erogaciones corrientes / 3 Servicios / 6 Otros Servicios.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.-

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 3454/19

30/12/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago por la suma de \$ 21680.00 (Pesos Veintiun Mil Seiscientos Ochenta Con 00/100) a la empresa Gonzalez Tarabelli S.A. por la compra de los pasajes N° VQB-6528486, VQB-6528487, VQB-6528488 y VQB-6528489 con destino a la ciudad de Córdoba, ida y vuelta, utilizados por el Sr. Álvarez, Lucas Emanuel DNI 38.535.810 y el Sr. González Arrua, Nicolas DNI 34.663.867, quienes debían viajar a la ciudad de Córdoba a recibir 2 (dos) Bicicletas Adaptadas para personas con discapacidad motriz de la Fundación Jean Maggi.-

ART. 2: Impútese la suma de pesos Veintiun Mil Seiscientos Ochenta Con 00/100 a la partida: Fin 2 Secretaria / Fun 2 Secretaria de Hacienda / Sec 1 Erogaciones corrientes / 3 Servicios / 6 Otros Servicios. –

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.-

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 3455/19

30/12/19.-

RESUELVE

ART. 1: Designar a la agente Acuña Mariela –DNI 26.249.190 como cajera en reemplazo de la titular desde 19 de Noviembre de 2019 al 13 de Diciembre de 2019 inclusive.-

ART. 2: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago del adicional por fallo de caja desde el 23 de Noviembre al 12 de Diciembre del 2019.

ART. 3: Imputar la erogación que demande el pago del adicional del agente citado, a la Partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 2 Secretaría de Hacienda / Sección 1 Erogaciones Corrientes y Partida Principal 1- Personal / Partida Parcial 1 Personal Hacienda.-

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 3456/19

30/12/19.-

RESUELVE

ART. 1: Dar de baja a los profesores dependientes de la Secretaría de Deportes y Recreación según Anexo I, por finalización de contrato a partir del 31 de Diciembre de 2019.

ART. 2: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de la liquidación final, consistente en el presentismo correspondiente al mes de Diciembre y los días de licencia proporcional según detalle:

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.	Días Licencia
Carcedo Ulises	25.137.629	18
Sosa, Osvaldo	25.137.629	18
NEIPAN, Nicolas	31.233.795	18
Lopez, Ezequiel	37.682.265	20
Rodriguez, Karina	24.671.940	16
Martyniuk, Juan Jose	41.089.579	20
Ascencio Jonathan	35.567.178	8
Devetak, Brian Axel	32.720.031	20

ART. 3: Imputar la erogación que demande la Liquidación Final de los educadores citados precedentemente, a la Partida Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaría de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes y Partida Principal 1 Personal / Partida parcial 1 Personal Deportes y recreación.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 3457/19

30/12/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar adicional, en compensación por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, durante el mes de octubre 2019; en la Secretaría de Cultura y Educación a las personas detalladas a continuación:

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. N°	MONTO
Alvarez Leonetti	32.720.204	\$ 3.231,44
Castro Enrique	31.802.554	\$ 6.068,74
Nahuelquir Irma	22.540.760	\$ 472,88
Payal Lucas	36.320.747	\$ 2.088,58
Ponce Carolina	27.975.365	\$ 4.256,05
Ramirez Gonzalo	35.381.342	\$ 4.019,63
TOTAL		\$ 20.137,32

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 8 Secretaría de Cultura y Educación / Sección 1 Erogaciones corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 4 Contratos.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 3458/19

30/12/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizase a la Secretaría de Hacienda a adquirir los insumos necesarios para conformar los módulos navideños año 2019 que llegarán a hogares de familias de bajos recursos y mayor vulnerabilidad.

ART. 2: Abónese a la firma comercial Sergio Bubas S.R.L., C.U.I.T. N° 30-70903121-6, según Factura B N° 00008-00003283 por la suma total de pesos Trescientos Mil (\$ 300.000,00) conforme el el Artículo 95°, Inc. C, punto 5) de la Ley de Contratación N° II – 76 (Antes 5447), prevé la contratación directa.

ART. 3: Impútese el gasto a la partida 2-4-1-5-1-11 Sub. P. E. Módulos navideños 2019 DEC 1379/19.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 3459/19

30/12/19.-

RESUELVE

ART. 1: Procédase al ingreso en concepto de la devolución de fondos efectuada por la empresa Prohigiene de Navarro Juan Pablo conforme transferencia realizada el día 28/05/2019 en la cuenta corriente N° 200226/1 Terminal de Ómnibus. La misma corresponde a la diferencia al momento de realizar la transferencia de fondos por el cual se abono la OP n° 1895/2019 de la cuenta 200226/1 Terminal de Ómnibus por \$ 7352,28 en tanto debía realizarse por \$ 7217,02.

ART. 2: Autorízase a la Secretaría de Hacienda a realizar los movimientos contables necesarios a fin de regularizar los movimientos enunciados.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 3460/19

30/12/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorízase a la Secretaría de Hacienda, a efectuar el pago de \$ 381.909,70.- (pesos trescientos ochenta y un mil novecientos nueve con setenta centavos), a la empresa Aerolíneas Argentinas S.A. CUIT N° 30-64140555-4, representada por el Sr. Facundo Giménez Sienra, de Promoción Bariloche, por la adquisición de 22 pasajes aéreos ruta: **1) AR2662N 24-FEB AEP – EQS 12:30 15:00 2) AR1907L 25-FEB BRC - AEP 22:10 00:10** destinados a los artistas nacionales: “Turf, Peteco Carabajal” y al productor Gonzalo Crespo, quienes se presentaran el día 24/02/2019, en el marco de los festejos del aniversario 114 de nuestra ciudad, y acorde a detalle adjunto de pax y códigos de reserva, conforme lo establece el artículo N° 95, inciso C, punto 19 de la Ley de Contrataciones N° II – 76 (antes 5447).

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: Finalidad: 2 Secretaria / Función: 8 secretaria de Cultura / sección: 1 Erogaciones Corrientes / p. Principal: 3 Servicios / p. Parcial: 17 Aniversario Ciudad de Esquel

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido, archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 3461/19

30/12/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago por la suma de \$ 6800.00 (Pesos Seis Mil Ochocientos Con 00/100) por la compra de los pasajes N° 009-225063, 009-225064, 009-225067 y 0009-225068 para la Sra. Arrebol, Miriam Elizabeth D.N.I. 22.159.611 y el Sr. Soto, Walter Samuel DNI 46.534.683 con destino a la ciudad de Comodoro Rivadavia ida y vuelta, correspondiente a la empresa ETAP S.R.L. responsable Sr Martin Guzmán DNI 24.219.533.-

ART. 2: Impútese la suma de pesos Seis Mil ochocientos CON 00/100 a la partida: Fin 2 Secretaria / Fun 2 Secretaria De Hacienda / Sec 1 Erogaciones corrientes / 3 Servicios / 6 Otros Servicios. –

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese. -

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 3462/19

30/12/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar adicional, en compensación por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, durante el mes de noviembre 2019; en la Secretaría de Cultura y Educación a las personas detalladas a continuación:

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. N°	MONTO
Alvarez Leonetti	32.720.204	\$ 5.359,41
Nahuelquir Irma	22.540.760	\$ 2.640,28
Payal Lucas	36.320.747	\$ 3.625,52
Fritz Paola	30.550.051	\$ 906,39
Palavecino Carla	31.923.473	\$ 945,76
Ponce Carolina	27.975.365	\$ 472,89
Ramirez Gonzalo	35.381.342	\$ 5.398,90
TOTAL		\$ 19.349,15

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2-Secretarías, Función 8 Secretaría de Cultura y Educacion / Sección 1 Erogaciones corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 4-Contratos.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 3463/19

30/12/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a proceder a la venta directa de un lote de cartón compuesto por 16.000 kgs, teniendo en cuenta los antecedentes obrantes en la presente Resolución y los antecedentes previos del Expte Administrativo de compras N° 37/2019.

ART. 2: Adjudicar a la firma De la Bahía Reciclados S.A. CUIT 30-71244725-3, el lote de cartón equivalente a 16.000 kgs de material recuperado a posteriori de la Lic.05/2019, por la suma de \$ 72.800 (pesos setenta y dos mil ochocientos).

ART. 3: Ingresar los fondos percibidos por la presente venta a la partida presupuestaria: Finalidad 1 Ingresos Corrientes / Función 2 Venta de bienes y servicios de la administración / Sección 4 Intendencia / Partida Principal 1 Producido Ptrsu.-

ART. 4: Regístrese, comuníquese

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 3464/19 30/12/19.-

RESUELVE

ART. 1: Modifíquese los términos del Art. 1 de la Resolución N° 3300/2019 de fecha 10 de Diciembre de 2019, el cual quedará redactado de la siguiente manera: ART. 1: “Autorizar a la Secretaría de Hacienda, a efectuar el pago de Pesos Tres Mil Quinientos Cuarenta (\$ 3.540), a la firma de Fabre Paul Ariel, CUIT 20-27014915-5, según factura C N° 00002 -00000021, a la entrega de 2 Trofeos acrílicos 30 cm, 84 medallas de 50 mm cinta y al diseño gráfico de las mismas, para el Torneo de Pádel llevado a cabo en nuestra ciudad los días 2 y 3 de Noviembre del corriente año

ART. 2: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 3465/19 30/12/19.-

RESUELVE

ART. 1: Modifíquese el Art. 1° de la Resolución 2907/2019 donde se cometió un error administrativo, que quedara redactado de la siguiente manera:

“Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar adicional, en compensación por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, durante el mes de Agosto de 2019 en la Secretaría de Deportes y Recreación de acuerdo a memorándum remitido, a la Sra. Sara Rita Escobar D.N.I. N° 11.693.950, correspondiente a un monto de Pesos Un Mil Doscientos Sesenta y Uno Con Doce Cvos. (\$1.261,12)

ART. 2: Imputar el gasto correspondiente a la partida: Finalidad: 2 Secretarías / Función 7 Secretaría de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios y Parcial 4 - Contratos.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 3466/19 30/12/19.-

RESUELVE

ART.1: designar a cargo de despacho al secretario de coordinación de gestión y finanzas Cdor.Taccetta Matias Federico Dni n° 26.250.195 a partir del 2 de enero de 2020 y mientras dure la ausencia del sr intendente Arq. Sergio Ongarato.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 3467/19 30/12/19.-

RESUELVE

ART. 1: Modifíquese el Art. 2 de la Resolución N° 3266/2019, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

ART. 2: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por “Contenedores Paraiso de Freddo Luis Oscar”, - CUIT N° 20-13330317-1, por un importe total de Pesos Sesenta y Nueve Mil Trescientos Ochenta Y Uno Con Noventa y Cinco Cvos. (\$ 69.381,95), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma el pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut. -

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al boletín municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 3468/19 30/12/19.-

RESUELVE

ART. 1: Modifíquese el Art. 2 de la Resolución N° 3196/2019, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

ART. 2: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por “Ferre-Sur” de Roberts George Albert- CUIT N° 20-92109722-1, por un importe total de Pesos Catorce Mil Ochocientos Treinta y Cinco Con Treinta Y Ocho Cvos. (\$ 14.835,38), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma al pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut. -

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al boletín municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 3469/19 30/12/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorízase a la Secretaría de Hacienda Municipal a realizar las transferencias de fondos que correspondan a la recaudación ingresada en las cajas del Estacionamiento Medido y se deben depositar en las diferentes cuentas de la Municipalidad de Esquel

ART. 2: Autorízase a efectuar los movimientos contables necesarios por los depósitos realizados en las diferentes cuentas, haciendo mención a la presente norma legal sólo para los casos enunciados en el Artículo N° 1.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 3470/19

30/12/19.-

RESUELVE

ART.1: Autorízase, a compensar Partidas del Presupuesto General de Recursos y Gastos del Ejercicio 2019.

ART. 2: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a crear en el Presupuesto General de Ingresos en la finalidad 1 Ingresos Corrientes , Función 6 Otros Ingresos , Sección 2 “Conv. Coop. Esc N° 25 Ord.N° 156/19”

ART. 3: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a crear en el Presupuesto General de Ingresos en la finalidad 1 Ingresos Corrientes, Función 4 Transferencias Corrientes, Sección 2 Aportes del Tesoro Nacional , la Partida Principal 5 –" Ciudades para emprender ORD. N° 139/17

Artículo 4: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a crear en el Presupuesto General de Ingresos en la finalidad 1 Ingresos Corrientes, Función 4 Transferencias Corrientes, Sección 1 Aportes del Tesoro Provincial, la Partida Principal 38 – Sub. P.E Desocupados Ciudad de Esquel DEC N° 37/19.

ART. 5: Autorízase, a la Secretaria de Hacienda a crear en el Presupuesto General de Gastos en la finalidad 1 Administración General , Función 1 Intendencia, Sección 1 Erogaciones Corrientes, Partida Principal 4 Transferencias Corrientes, Partida Parcial 1 Al Sector Privado , la Partida SubParcial 8- Sub. P.E Desocupados Ciudad de Esquel DEC N° 37/19.

ART. 6: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a crear en el Presupuesto General de Ingresos en la finalidad 1 Ingresos Corrientes, Función 4 Transferencias Corrientes, Sección 1 Aportes del Tesoro Provincial , la Partida Principal 39 – Sub. P.E Módulos Navideños 2019 DEC 1379/19

ART. 7: Autorízase, a la Secretaria de Hacienda a crear en el Presupuesto General de Gastos en la finalidad 2 Secretarías , Función 4 Secretaría de Desarrollo Social, Sección 1 Erogaciones Corrientes, Partida Principal 5 Transferencias Corrientes, Partida Parcial 1 Al Sector Privado , la Partida SubParcial 11- Sub. P.E Módulos Navideños 2019 DEC 1379/19

ART. 8: Autorízase, a la Secretaria de Hacienda a crear en el Presupuesto General de Gastos en la finalidad 1 Administración General , Función 1 Intendencia, Sección 1 Erogaciones Corrientes, Partida Principal 5 Intereses y Gtos de la Deuda, la Partida Parcial 2 Intereses Préstamo F.E.I.G ORD N° 102/12

ART. 9: Autorízase, a la Secretaria de Hacienda a crear en el Presupuesto General de Gastos en la finalidad 1 Administración General , Función 1 Intendencia, Sección 2 Erogaciones de Capital Partida Principal 3 Amortización de la Deuda , Partida Parcial 2 Amortización Préstamo F.E.I.G ORD N° 102/12.

ART.10: Incrementese, en la suma de Pesos, Cuarenta y Ocho Millones Novecientos Doce Mil Doscientos Setenta y Dos Con Treinta y un Centavos (\$ 48.912.272,31), el Presupuesto General de Recursos de la Municipalidad de Esquel, para el ejercicio 2019, aprobado conforme Ordenanza nro. 302/18, bajo acta 28/18 de fecha 26 de Diciembre del 2018., conforme detalle que figura en las planillas anexas, que forman parte de la presente Resolución.

ART. 11: Auméntese, en la suma de Pesos Cuarenta y Ocho Millones Novecientos Doce Mil Doscientos Setenta y Dos Con Treinta y Un Centavos (\$ 48.912.272,31), el Presupuesto General de Gastos de la Municipalidad de Esquel, para el ejercicio 2019, aprobado conforme Ordenanza nro. 302/18, bajo acta 28/18 de fecha 26 de Diciembre del 2018, conforme detalle que figura en las planillas anexas, que forman parte de la presente Resolución.

ART. 12: Fijase, en la suma de Pesos Mil Ciento Veinticinco Millones Cuatrocientos Dieciocho MIL Novecientos Setenta Con Treinta y Siete Centavos (\$ 1.125.418.970,37), el Presupuesto General de Ingresos de la Municipalidad de Esquel del Ejercicio 2019, aprobado conforme a Ordenanza nro. 302/18, bajo acta 28/18 de fecha 26 de Diciembre del 2018, conforme detalle que figura en las planillas anexas, que forman parte de la presente Resolución.

ART. 13: Estimase, en la suma de Pesos Mil Ciento Veinticinco Millones Cuatrocientos Dieciocho Mil Novecientos Setenta Con Treinta y Siete Centavos (\$ 1.125.418.970,37), el Presupuesto General de Gastos de la Municipalidad de Esquel del Ejercicio 2019, aprobado conforme a Ordenanza nro. 302/18, bajo acta 28/18 de fecha 26 de Diciembre del 2018, conforme detalle que figura en las planillas anexas, que forman parte de la presente Resolución.

ART. 14: Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE